

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-003/2019

**Servicio de seguro colectivo de gastos médicos mayores, seguro
colectivo de accidentes personales y seguro colectivo de vida**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

15 DE FEBRERO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE DE REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-003/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

2

ACTA CORRESPONDIENTE DE REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Lic. Rafael Munguía Garcés, en mi carácter de Jefe de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **18:00** horas del día **15** de **febrero** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-003/2019, convocada para la contratación del **“Servicio de seguro colectivo de gastos médicos mayores, seguro colectivo de accidentes personales y seguro colectivo de vida”**.

→

ACTA CORRESPONDIENTE DE REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ACTA

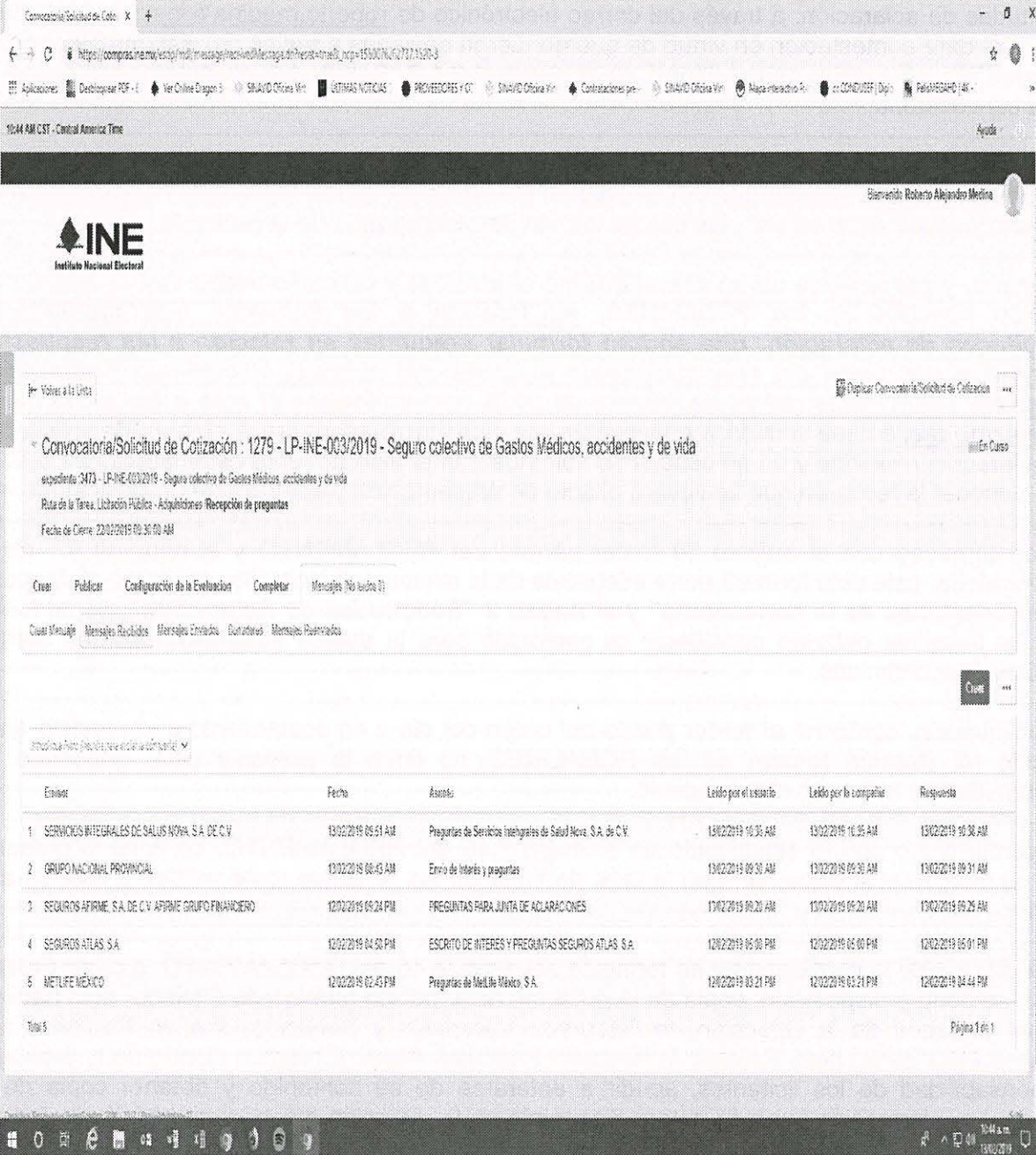
En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **18:00** horas del **15** de **febrero** de **2019**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-003/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Rafael Munguía Garcés, Jefe de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitudes de Aclaración", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, de los licitantes que se enlistan a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	MetLife México, S. A.	Sí	45
2	Seguros Atlas, S. A.	Sí	33
3	Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	Sí	25
4	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Sí	61
5	Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.	Sí	29
Total			193

ACTA CORRESPONDIENTE DE REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.



Convocatoria/Solicitud de Cota: X

https://compras.ine.mx/portal/mensaje/mensaje.do?mensaje=ame&_page=1530076477371520-3

10:44 AM CST - Central America Time

Bienvenido Roberto Alejandro Medina

INE
Instituto Nacional Electoral

Volver a la Lista

Propiciar Convocatoria/Solicitud de Cotización

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1279 - LP-INE-003/2019 - Seguro colectivo de Gastos Médicos, accidentes y de vida

Expediente 3473 - LP-INE-003/2019 - Seguro colectivo de Gastos Médicos, accidentes y de vida

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones - Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 23/02/2019 00:30:00 AM

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Duraciones Mensajes Resueltos

Introduzca Foto o Archivo para enviar el documento

Evento	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	13/02/2019 09:51 AM	Preguntas de Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	13/02/2019 10:35 AM	13/02/2019 11:35 AM	13/02/2019 10:36 AM
2	13/02/2019 08:43 AM	Envío de Interés y preguntas	13/02/2019 09:30 AM	13/02/2019 09:30 AM	13/02/2019 09:31 AM
3	12/02/2019 05:24 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	13/02/2019 09:20 AM	13/02/2019 09:20 AM	13/02/2019 09:25 AM
4	12/02/2019 04:50 PM	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS SEGUROS ATLAS S.A.	12/02/2019 05:00 PM	12/02/2019 05:00 PM	12/02/2019 05:01 PM
5	12/02/2019 02:43 PM	Preguntas de MedLife México, S.A.	13/02/2019 03:21 PM	12/02/2019 03:21 PM	12/02/2019 04:44 PM

Total 5

Página 1 de 1

10:44 a.m.
13/02/2019

En el acto se informa que se publicaron a través de sistema Electrónico CompraINE y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones, modificaciones por parte de la convocante el día 15 de febrero de 2019, mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 "Modificaciones de la convocante"**.

ACTA CORRESPONDIENTE DE REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

En el acto quien preside informa que el licitante Seguros Tona, S.A. de C.V., envió 16 solicitudes de aclaración, a través del correo electrónico de roberto.medina@ine.mx, por lo que no se les dará contestación en virtud de que no fueron enviadas a través del sistema electrónico CompralNE, tal y como se estableció en el numeral 6.1.2 "Solicitudes de Aclaración" inciso b) de la convocatoria.-----

Asimismo, se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área requirente, mismas que se relacionan como **Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración"**, las cuales forman parte integrante de la presente acta. -----

Asimismo, y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el artículo 62 fracción segunda de las POBALINES, **se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular preguntas en relación a las respuestas otorgadas por parte del área requirente a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 14:00 horas del 18 de febrero de 2019, reanudándose el acto a las 17:00 horas del mismo día,** en ese sentido la convocante por este medio informará el número de solicitudes de aclaración recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Modificaciones de la convocante"** y el **Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración"**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----



Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las 20:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

9

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lic. Rafael Munguía Garcés Jefe de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		

Testigo Social:

Nombre
Lic. Gerardo Mendoza Briseño

----- FIN DEL ACTA -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

**ANEXO 1
MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA ANEXO 1

Anexo 1
Modificaciones de la convocante

Modificación No. 1

Referencia: Numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica”, Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes (Partida 1).

Subrubro 1.1 “Experiencia de los recursos humanos del Licitante”

DICE:

1.1	Experiencia de los recursos humanos del Licitante	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal, el cual <i>asignará para la atención y servicio del Instituto porque acredita contar con los conocimientos académicos o profesionales en áreas administrativas y sociales, necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con los siguientes perfiles:</i></p> <p>Al menos cinco (5) ejecutivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 (dos) Ejecutivos serán de cuenta y - 3 (tres) Ejecutivos en las Oficinas del Licitante. <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p> <p>Deberá presentar Currículo Vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los perfiles solicitados.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></p> <p>Cada Currículo Vitae, deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Deberán demostrar que cuentan con conocimientos académicos y profesionales en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio y mínimo con 1 año de experiencia y un máximo de 3 años.</p> <p>Para acreditar los conocimientos académicos, se aceptarán perfiles que hayan cursado carreras profesionales relacionadas con las áreas administrativas y sociales.</p> <p>El currículum de la persona que se presente deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante.</p> <p>El licitante deberá presentar sólo un currículum para acreditar cada perfil solicitado; el currículum presentado, deberá contener como requisitos mínimos:</p>	3.00
-----	---	---	------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA ANEXO 1

**Anexo 1
Modificaciones de la convocante**

		<p>1.- Mes de inicio y conclusión en cada trabajo o actividad 2.- Actividades realizadas en cada una de ellas 3.- Puesto o cargo ocupado durante cada período. 4.- Teléfono, correo y nombre del responsable de contacto. 5.- Compañía para la cual prestó el servicio.</p> <p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los años de experiencia acreditados en cada Currículo Vitae de acuerdo con lo siguiente y se otorgarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="544 814 1209 997"> <tr> <td data-bbox="544 814 1063 997"> <p>Puntos máximos para cada perfil requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales que acredite el mayer número de años de experiencia para la prestación del servicio, <u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años de experiencia por perfil. Únicamente se tomaran en cuenta para la asignación de puntos, años completos</u></p> </td> <td data-bbox="1063 814 1209 997"> <p>0.60 puntos máximo por perfil</p> </td> </tr> </table> <p>El Instituto otorgará, a partir del máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo de años de experiencia por perfil, el máximo de puntos, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos Licitantes acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante.</p>	<p>Puntos máximos para cada perfil requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales que acredite el mayer número de años de experiencia para la prestación del servicio, <u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años de experiencia por perfil. Únicamente se tomaran en cuenta para la asignación de puntos, años completos</u></p>	<p>0.60 puntos máximo por perfil</p>	
<p>Puntos máximos para cada perfil requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales que acredite el mayer número de años de experiencia para la prestación del servicio, <u>de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años de experiencia por perfil. Únicamente se tomaran en cuenta para la asignación de puntos, años completos</u></p>	<p>0.60 puntos máximo por perfil</p>				

DEBE DECIR:

1.1	Experiencia de los recursos humanos del Licitante	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal, el cual asignará para la atención y servicio del Instituto porque acredita contar con la <i>experiencia laboral necesaria para la prestación del servicio, de acuerdo con los siguientes perfiles:</i></p> <p>Al menos cinco (5) ejecutivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 (dos) Ejecutivos serán de cuenta y - 3 (tres) Ejecutivos en las Oficinas del Licitante. <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p>	4.00
-----	---	---	------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA ANEXO 1

Anexo 1
Modificaciones de la convocante

		<p>Deberá presentar Currículo Vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los perfiles solicitados.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></p> <p>Cada Currículo Vitae, deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Deberán demostrar que cuentan con la experiencia laboral en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio y mínimo con 1 año de experiencia y un máximo de 3 años.</p> <p>El currículum de la persona que se presente deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante.</p> <p>El licitante deberá presentar sólo un currículum para acreditar cada <i>ejecutivo</i> solicitado; el curriculum presentado, deberá contener como requisitos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Mes de inicio y conclusión en cada trabajo o actividad 2.- Actividades realizadas en cada una de ellas 3.- Puesto o cargo ocupado durante cada periodo. 4.- Teléfono, correo y nombre del responsable de contacto. 5.- Compañía para la cual prestó el servicio. <p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p> <p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los años de experiencia acreditados en cada Currículo Vitae de acuerdo con lo siguiente y se otorgarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="542 1444 1208 1604"> <tr> <td data-bbox="542 1444 1055 1604"> Puntos para cada <i>ejecutivo</i> requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales y que acredite experiencia para la prestación del servicio, de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años. Únicamente se tomarán en cuenta para la asignación de puntos, años completos </td> <td data-bbox="1055 1444 1208 1604"> 0.80 puntos por <i>ejecutivo</i> </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>En caso de que el Licitante presente más curriculum vitae de los solicitados, solo se tomarán los primeros 2 (Ejecutivos de cuenta) y los primeros 3 (Ejecutivos en Oficinas del Licitante), de acuerdo al número de folio consecutivo de su proposición.</p>	Puntos para cada <i>ejecutivo</i> requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales y que acredite experiencia para la prestación del servicio, de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años. Únicamente se tomarán en cuenta para la asignación de puntos, años completos	0.80 puntos por <i>ejecutivo</i>	
Puntos para cada <i>ejecutivo</i> requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales y que acredite experiencia para la prestación del servicio, de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años. Únicamente se tomarán en cuenta para la asignación de puntos, años completos	0.80 puntos por <i>ejecutivo</i>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA ANEXO 1

**Anexo 1
Modificaciones de la convocante**

		El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante.	
--	--	--	--

Modificación No. 2

Referencia: Numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica", Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes (Partida 1).

SE ELIMINA el Subrubro 1.7 "Aplicación de la Norma en igualdad laboral y no discriminación", que dice:

1.7	Aplicación de la Norma en igualdad laboral y no discriminación	El Licitante deberá presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria al presente proceso de licitación pública).	1.00
-----	---	---	------

Por lo anterior:

Al subrubro 1.8 "Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio", le corresponde ser el Subrubro 1.7.

Al subrubro 1.9 "Tarifa de Potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante", le corresponde ser el Subrubro 1.8.

NOTA:

El resto del contenido de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes permanece en las mismas condiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA ANEXO 1

Anexo 1
Modificaciones de la convocante

Modificación No. 3

Referencia: Numeral 5.2 “Criterios de evaluación económica”.

Dice:

...

Para la **partida 1**, serán susceptibles de evaluación aquellas que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y los precios ofertados no sean precios no aceptables, según se señala en el segundo párrafo del artículo 72 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 76 de las POBALINES, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$POE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Dónde:

POE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Oferta Económica;

MPemb = Monto de la Oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Oferta económica;

Debe decir:

...

Para la **partida 1**, serán susceptibles de evaluación aquellas que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y los precios ofertados no sean precios no aceptables, según se señala en el segundo párrafo del artículo 72 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 76 de las POBALINES, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$POE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

POE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Oferta Económica;

MPemb = Monto de la Oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Oferta económica;

-----fin de texto-----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife Mexico, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	Página 9	Forma de adjudicación	Agradeceremos a la Convocante confirmar que la adjudicación será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.	El presente procedimiento de contratación, comprende 03 (tres) partidas, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a uno o más LICITANTES, tomando en consideración la(s) partidas, para la que participe.	Subdirección de Adquisiciones
2	Página 19, página 22	Numeral 2, Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica y numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica.	Agradeceremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo 1, considerando las coberturas solicitadas y anexando los cambios de junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	<u>Los interesados en participar, deberán cumplir con estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>	Subdirección de Adquisiciones
3	Página 19, página 22	Numeral 2, Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica y numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica.	En alcance al a pregunta anterior, Solicitamos a la convocante ratifique que aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación y anexos, operarán bajo las condiciones generales de mi representada, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, las condiciones establecidas en la convocatoria, anexo técnico, modificaciones de la convocante y junta de aclaraciones tendrán prelación respecto a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada.	Dirección de Personal
4	Página 22	Numeral 4.1 inciso g)	Amablemente se pide a la Convocante permita cubrir este requisito, presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se	En caso de que su empresa no pertenezca al Sector MIPyMES, no es necesario presentar el Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			ubica en la estratificación establecida por el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad; lo anterior derivado que no es una PYME, con base en el personal que se encuentra laborando actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.	medianas empresas, o bien podrá presentar un escrito manifestando que no pertenece a este Sector.	
5	Página 22	Numeral 4.3., Contenido de la oferta económica Partida 1	Contenido de la oferta económica inciso b, apreciaremos a la Convocante confirmar que "precio fijo" se refiere a que se mantiene el costo ofertado por la prestación del servicio en cada uno de los plazos referidos en el numeral 1.4.1 plazo para la prestación de los servicios y condiciones establecidas en el anexo 1, así como se respetarán la cuota al millar mensual y la prima mensual por asegurado y para el caso de la partida 2 y 3. Favor de pronunciarse al respecto.	Para la Partida 1, inciso b) se confirma, que se debe mantener el costo ofertado con la prestación del servicio, en cada uno de los plazos referidos en el numeral 1.4.1 plazo para la prestación de los servicios y condiciones establecidas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Para la Partida 2 y 3, se confirma, que deberá respetarse la prima mensual por asegurado, independientemente de la forma de cálculo que precise la licitante para determinar la misma.	Dirección de Personal
6	Página 22	Numeral 4.3., Contenido de la oferta económica Partida 2 y 3	Contenido de la oferta económica inciso b, apreciaremos a la Convocante confirmar que "precio fijo" se refiere a que se respetarán la cuota al millar mensual y la prima mensual por asegurado y para el caso de la partida 2 y 3. Favor de pronunciarse al respecto.	Se da respuesta con la contestación a la pregunta anterior.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
7	Página 27	Numeral 5.1, tabla de evaluación, partida 1, apartado 1.2.	<p>Apreciaremos de la convocante confirmar que la fecha que se deberá de evaluar es la del último periodo publicado siendo este el tercer trimestre del 2018, así como indicar que el índice al que se refieren es al de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, en caso contrario favor de indicar la página de internet donde se publica el Índice de cobertura de las reservas técnicas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se precisa que la fecha con la que se evaluará será la correspondiente al tercer trimestre del 2018, publicada por la CNSF en su portal de internet (www.cnsf.gob.mx)</p> <p>Así mismo, se aclara que el nombre del indicador regulatorio cambio, por lo que ahora el publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es:</p> <p>Actual: "Índice de Cobertura de Inversión"</p> <p>Anterior: Índice De Cobertura De Reservas Técnicas</p>	Dirección de Personal
8	Página 27	Numeral 5.1, tabla de evaluación, partida 1, apartado 1.2.	<p>Para efectos de legalidad, claridad e igualdad de condiciones para todos los participantes del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva ratificar que el máximo de la puntuación por Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, se otorgara a las aseguradoras que cumplan con 1.00 punto en dicho Índice, lo anterior en el entendido que la normatividad en seguros y la Comisión Nacional de Seguros Fianzas han determinado que dicho parámetro es lo óptimo para una</p>	<p>No se ratifica, obtendrán el mayor número de puntos los Licitantes que acrediten el mayor "Índice de Cobertura de Inversión"</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			Institución de Seguros. Favor de pronunciarse al respecto.		
9	Página 27, 28, 29 y 30	Sub rubro 1.3, 1.4, 1.5 y 1.8	Respecto a "deberá presentar una relación de hospitales en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal del licitante", solicitamos a la Convocante confirmar que solo se deberán en archivo Excel toda vez que la licitación es electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.	De la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes: Se precisa que los archivos solicitados en disco compacto o memoria USB en los subrubros: 1.3 Red hospitalaria con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores. 1.4 Red de médicos. 1.5 Hospitales de primer nivel sin depósito en garantía. 1.8 Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio y 1.9 Tarifa de Potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante. Se deberán presentar dentro de la oferta técnica en archivo Excel. Lo anterior por tratarse de un procedimiento electrónico.	Dirección de Personal/ Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife Mexico, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
10	Página 30	Sub rubro 1.8 Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio	Apreciaremos de la Convocante confirmar que los módulos hospitalarios deberán estar dentro del hospital.		
11	Página 41	Numeral 7	Se solicita a la convocante se sirva ratificar que el modelo de contrato solo es un formato que será adjudicada entre la convocante y la licitante que resulte adjudicada, en función de los requerimientos establecidos en las bases de licitación, modificaciones de Junta de Aclaraciones y lo estipulado en la propuesta que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	El contrato se adjudicará, para la partida 1 al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes. El contrato se adjudicará para las partidas 2 y 3 al (los) LICITANTE(S) cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.	
12	Página 52	numeral 13	Se solicita a la convocante se sirva ratificar que cualquier modificación al servicio adjudicado se efectuar previa acuerdo entre las partes y dentro de la vigencia del seguro que se licita en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO. De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.	Dirección de Personal/ Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife Mexico, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
13	Página 55	Anexo 1	Respecto de las características del grupo asegurable y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	No se ratifica.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
14	Página 55	Anexo 1	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en el grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respect.	No se ratifica, las bajas se realizarán de conformidad y en apego con el Instituto.	Dirección de Personal
15	Página 55	Anexo1, numeral 1, Vigencia, penúltimo párrafo	En caso de cancelación de la póliza o baja de los asegurados por causas ajenas a la voluntad de los asegurados, estos quedarán cubiertos por padecimientos hasta por un periodo de 90 días a partir de su fecha de baja para aquellos padecimientos que hallan erogado algún gasto durante la vigencia	Se confirma, tal y como se señala en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, en el numeral 1 de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife Mexico, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			de la póliza, en el caso de no haber contratado su derecho de conversión, agradeceremos de la convocante confirmar que refiere a que se pagarán complementos de gastos erogados después de la fecha de baja del asegurado hasta por 90 días para padecimientos iniciados dentro de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.		
16	Página 55	Anexo1, numeral 1, Vigencia, penúltimo párrafo	En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante indicar como se demostrará que la baja o separación del asegurado fue por causa ajena a su voluntad. Favor de pronunciarse al respecto.	El Instituto, evaluará caso por caso y determinará aquellas situaciones en las que una condición ajena a la voluntad del asegurado impida que una persona continúe dentro de la colectividad.	Dirección de Personal
17	Página 58 y 76	Anexo1, numeral 4, Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Cuadro de Condiciones Generales, Suma Asegurada	En atención a lo dispuesto en la Circular modificatoria 10/12 de la Única de Seguros Publicada en el diario oficial de la federación por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el día 11 de abril de 2012; en su Disposición 5.1.24, en su fracción III en la que se estipula que: "Los productos de Seguros de Gastos Médicos deberán establecer sumas aseguradas limitadas, esto es, en todos los casos deberá definirse como suma asegurada una cantidad determinada,..." estimaremos de la Convocante se elimine la opción de potenciación ILIMITADA para los	No se acepta su propuesta, deberá respetarse la Suma Asegurada sin límite, para aquellos asegurados que ya cuenten con el beneficio. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una Suma Asegurada de \$ 50´000,000.00 M.N., tal y como se indica en el Anexo1, Especificaciones Técnicas, en el numeral 4 de la Convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			asegurados que cuentan con Suma Asegurada Sin Límite y en su lugar se fije la opción de potenciar a 26,000 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.		
18	Página 58	Anexo1, numeral 4, Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Coberturas especiales	Agradeceremos de la Convocante indicar los montos de deducibles de planes de aseguramiento anteriores a Abril de 2019 por cada vigencia así como incluir en los anexos de siniestralidad el importe del deducible por cada registro. Favor de pronunciarse al respecto.	De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en a convocatoria, por lo que no se otorga respuesta. Respecto a la siniestralidad, la información se encuentra publicada en CompraINE y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones.	Dirección de Personal
19	Página 60	Anexo1, Tabla de aplicación de deducible por tipo de hospital	En relación a los hospitales que no se encuentren en convenio con la aseguradora, se pide a la Convocante confirmar que se llevarán a cabo los convenios correspondientes, siempre y cuando el hospital esté de acuerdo en celebrar contrato con la Aseguradora, y cumpla con los requisitos de admisión, que incluyen las Normas Técnicas en Materia de Atención Médica y con la	No se confirma, únicamente deberá observar lo establecido en la Tabla de aplicación de deducible por tipo de hospital, del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 4 de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			documentación legal y fiscal completa, que garanticen que se trata de una instalación médica confiable y legalmente establecida. Favor de pronunciarse al respecto		
20	Página 61	Anexo1, numeral 4, Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, Tabla de aplicación de deducible por tipo de hospital	Incluidos los gastos complementarios que se pagarán hasta el remanente de la suma asegurada contratada cuando se originó el primer gasto, agradeceremos de la convocante proporcionar los remanentes de Suma Asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.	Dirección de Personal
21	Página 66	Anexo 1, partida 1	Coberturas adicionales, numero 20. Respecto de los reportes de siniestralidad, agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que, la confidencialidad de la información que derive del presente procedimiento y en su caso, operación de las pólizas respectivas, se entenderá como recíproca para las partes contratantes y en función de aquella que la propia legislación Federal y/o Local, otorguen tal carácter. Los efectos de esta aclaración, se hacen extensivos a las pólizas de seguro que se licitan y al contrato de servicio que en su caso se habrá de formalizar. Favor de pronunciarse al respecto	Se ratifica.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife Mexico, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
22	Página 84	Anexo 1, partida 1, numeral 8.8.9.	Se solicita a la convocante se sirva ratificar que mi representada da cumplimiento al requerimiento de un Fondo Especial, mediante la creación de un Fondo en términos de la legislación vigente aplicable en materia de seguros y que el mismo solo cubrirá al personal que se encuentre dentro de la colectividad y aplicará sobre pagos derivados de gastos médicos que no se encuentren cubiertos en la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.	No se ratifica, los licitantes participantes, deberán considerar y apearse con lo establecido en el numeral 8.8.9. "Pagos especiales" del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Dirección de Personal
23	Página 84	Anexo1, numeral 8.8.9, Pagos especiales	Agradeceremos de la Convocante indicar a que se refiere con Pagos Especiales. Favor de pronunciarse al respecto.	Los Pagos Especiales, se refiere a todos aquellos padecimientos, ya sea que no se encuentren cubiertos por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Lo anterior se encuentra establecido en el numeral 8.8.9 "Pagos especiales" del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria	Dirección de Personal
24	Página 84	Anexo1, numeral 8.8.9, Pagos especiales	En referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante indicar si el \$1,000,000.00 se recargarán a la prima total ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.	Si, el monto solicitado deberá considerarse en el total de prima ofertada.	Dirección de Personal
25		Anexo1, numeral 8.8.9, Pagos especiales	Favor de compartir la relación con monto de los casos que se han pagado con el fondo especial por partida. Favor de pronunciarse al respecto.	De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				contenidos en a convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.	
26	Página 92	Anexo 1, partida 1, numeral 19.	Respecto del Anticipo de Cirugía. Se solicita a la convocante reconsiderar este requerimiento en el entendido que en caso de que el asegurado requiera ser atendido en un hospital fuera de la red se puede proceder por medio de Cirugía Programada (Pago Directo) en la cual el asegurado solicita a la Aseguradora la cirugía y ésta valora la intervención y/o el tratamiento y otorga por escrito al Asegurado la autorización correspondiente que debe entregar en el área de admisión del hospital y al médico tratante. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta, favor de apegarse con lo establecido en el numeral 19." Anticipo de cirugía del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Dirección de Personal
27	Página 101	Check up	Con respecto a los estudios para la comprobación del estado de la salud conocidos como Check-Up, en virtud de que estos estudios son destinados a prevenir o comprobar el estado de la salud, y por tanto no corresponden a gastos médicos necesarios para la recuperación de la salud o vigor vital del asegurado derivados de un accidente o enfermedad, apreciaremos a la Convocante confirmar que cumplimos con este requerimiento con una carta bajo protesta de decir verdad, que la	No se confirma, deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 8.2 Gastos médicos cubiertos, última viñeta, del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Aseguradora ofrece cubrir los estudios conocidos como Check up ejecutivos, una sola vez durante la vigencia de la póliza, los cuales se realizarán en la red médica y bajo la coordinación de la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.		
28	Página 102 y 114	Partida 2 y Partida 3 respectivamente, Definiciones y condiciones generales.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para dichas partidas no se solicita dividendos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que para las Partidas 2 y 3 no se solicitan dividendos.	Dirección de Personal
29	Página 102	Anexo 1, Partida 2 Seguro Colectivo de Vida	MetLife México, S.A. tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "SEGURO COLECTIVO DE VIDA" como "SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO" otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta, siempre y cuando las condiciones sean las requeridas por el Instituto, sin limitar a otros licitantes en la presentación de su propuesta.	Dirección de Personal
30	Página 103	Anexo 1, partida 2, numeral 3.1.1.	Se solicita a la convocante se sirva ratificar que el dictamen de invalidez total y permanente deberá ser emitido por el Instituto de Seguridad Social al cual se encuentra adscrito el asegurado o en su caso por un médico con	No se ratifica, el dictamen de invalidez total y/o permanente podrá ser expedido por un médico legalmente autorizado para ejercer la medicina, preferentemente con especialidad en medicina del trabajo o por una Institución de Seguridad Social, tal y como se señala	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			especialidad en medicina del trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.	en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 2, numeral 3.1. Invalidez total y permanente, tercer párrafo de la convocatoria.	
31	Página 111	Anexo 1, Partida 2 Seguro Colectivo de Vida, numeral 3.26. Población	Solicitamos a la convocante que se identifique dentro del listado de asegurados al personal con licencias médicas, con o sin goce de sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.	De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.	Dirección de Personal
32	Página 111	Anexo 1, Partida 2 Seguro Colectivo de Vida, numeral 3.28. Siniestralidad	Favor de proporcionar la siniestralidad de las últimas 5 vigencias con los siguientes datos: fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura, número de siniestro, RFC del asegurado, monto reclamado y monto pagado. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.	Dirección de Personal
33	Página 116	Partida 3 Seguro Colectivo de Accidentes Personales, numeral 3.3, inciso C) Pago Directo	Se le solicita a la convocante reconsidere este beneficio, dado que puedo ocasionar desviaciones en la siniestralidad, y hacer anti selectivo este producto, dado que se podrían cubrir gastos médicos menores. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 3 Seguro Colectivo de Accidentes Personales, numeral 3.3, inciso C) Pago Directo de la convocatoria.	Dirección de Personal
34	Página 116	Anexo 1, partida 3, numeral 3.3, inciso c.2.	Se solicita a la convocante se sirva suprimir el requerimiento de constituir un fondo especial, lo anterior dado que la legislación vigente en materia de seguros no prevé la posibilidad de	No se acepta, deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 3,	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife Mexico, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			constituir fondos para el ramo de Accidentes personales, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Disposición 21.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	numeral 3.3, inciso c.2. Pagos especiales de la convocatoria.	
35	Página 116	Anexo 1, Partida 3 Seguro Colectivo de Accidentes Personales, numeral 3.3, inciso c.2) pagos especiales	Solicitamos a la Convocante definir a qué se refiere con "Siniestros Especiales" y qué conceptos deberán pagarse con este fondo. Favor de pronunciarse al respecto.	Al respecto, se comenta que "Siniestros Especiales", se refiere a todas aquellas lesiones como consecuencia de un accidente, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, por rebasar la Suma Asegurada contratada, o por cualquier otro motivo, atento a lo dispuesto en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 3, numeral 3.3, inciso c.2. Pagos especiales de la convocatoria.	Dirección de Personal
36	Página 116	Anexo 1, Partida 3 Seguro Colectivo de Accidentes Personales, numeral 3.3, inciso c.2) pagos especiales	Toda vez que la convocante requiere en este punto constituir un fondo especial por la cantidad de \$500,000.00, entendemos que tal requerimiento podrá ser cubierto bajo un esquema distinto a un contrato de seguro, pero regulado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; y permitido a las instituciones de seguros, en los términos de los dispuesto por la Circular Única de Seguros, de fecha 8 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2010, específicamente en su disposición 25.1	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo dispuesto en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 3, numeral 3.3, inciso c.2. Pagos especiales de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			y Anexo 25.1.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.		
37	Página 116	Anexo 1, Partida 3 Seguro Colectivo de Accidentes Personales, numeral 3.3, inciso c.2) pagos especiales, cuarto párrafo	Se solicita a la convocante confirmar que la reinstalación será aplicada al fondo y no al CONTRATANTE, como lo establece en la partida 1. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa que la ASEGURADORA, reintegrará al fondo la diferencia hasta alcanzar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).	Dirección de Personal
38	Página 116	Anexo 1, Partida 3 Seguro Colectivo de Accidentes Personales, numeral 3.4, Beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente	Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar la inclusión de estos beneficios (a excepción de deportes peligrosos en práctica amateur), con el fin de no encarecer el costo de la propuesta y provocar desviación en la siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta la propuesta, toda vez que se deberán considerar todos los beneficios, de acuerdo con lo establecido en el punto "3.4. Beneficios adicionales que abarca la póliza gastos médicos por accidente", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 3 de la convocatoria.	Dirección de Personal
39	Página 135	Anexo 7, Oferta Económica, Partida 1.	En relación al concepto "prima neta anual" solicitamos a la convocante nos permita modificarlo a quedar en "prima neta por la vigencia" debido a que el 2019 solo comprende 9 meses. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta, en razón de que la vigencia para 2019 es a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019.	Dirección de Personal
40	Página 145	Anexo 7, Oferta Económica, Partida 2	En relación al concepto "prima neta mensual unitaria" solicitamos a la convocante nos permita modificarlo a quedar en "prima neta por la vigencia". Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta, deberá cumplir con lo señalado en el Anexo 7, Oferta Económica, Partida 2 de la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
41	Página 145	Anexo 7, Oferta Económica, Partida 2	En relación al concepto "Total" solicitamos a la convocante ratificar que en este apartado se incluirá la suma de la prima neta de las 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.	No se ratifica, y se aclara que, el monto deberá ser la suma de la Prima neta mensual unitaria por vigencia y por asegurado.	Dirección de Personal
42	Página 145	Anexo 7, Oferta Económica, Partida 2	En relación al apartado "Notas", solicitamos a la convocante nos permita incluir la especificación de que "El seguro de vida no causa IVA". Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta.	Dirección de Personal
43	Página 146	Anexo 7, Oferta Económica, Partida 3	En relación al concepto "prima neta mensual unitaria" solicitamos a la convocante nos permita modificarlo a quedar en "prima neta por la vigencia". Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, y se aclara que, el monto deberá ser la suma de la Prima neta mensual unitaria por vigencia y por asegurado.	Dirección de Personal
44	Página 146	Anexo 7, Oferta Económica, Partida 3	En relación al concepto "Sumatoria de la prima neta mensual unitaria" solicitamos a la convocante ratificar que en este apartado se incluirá la suma de la prima neta de las 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.	Se ratifica, y se aclara que, el monto deberá ser la suma de la Prima neta mensual unitaria por vigencia y por asegurado.	Dirección de Personal
45	GENERAL ES		Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales,	Se confirma que la información a la que hace referencia será entregada a la Aseguradora adjudicada, especificando que dicha información se entregará por	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: MetLife Mexico, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	única ocasión, al momento de la celebración del contrato y, en su caso, si hubiese algún cambio de representante legal y/o domicilio fiscal.	

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	0	Pregunta Administrativa BASES	Agradecemos a la Convocante pueda proporcionar el acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word, a través de la plataforma de COMPRA INE	El acta de Junta de aclaraciones se publicará en formato PDF, el Anexo 1 "Modificaciones de la convocante" y el Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración" se publicarán en formato Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del Instituto en el apartado de licitaciones.	Subdirección de Adquisiciones
2	0	BASES	Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que para todo lo no especificado en los Anexos 1 de las tres partidas requeridas, y las aclaraciones desprendidas de la Junta de aclaraciones, aplicarán las Condiciones Generales de mi representada, prevaleciendo lo	Se confirma.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			especificado por la Convocante. En caso de ser afirmativa la respuesta a esta pregunta, favor de confirmar que no será necesario incluir estas Condiciones Generales de mi representada dentro de la propuesta.		
3	22	NUMERAL 4 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, SUB NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, INCISO G).	Agradecemos a la Convocante confirmar que en el caso de participar en las partidas 2 y 3, para cumplir este requisito podemos presentar manifiesto que mi representada no entra dentro de la estratificación de MIPyMES debido a que es una empresa GRANDE. Favor de pronunciarse.	En caso de que su empresa no pertenezca al Sector MIPyMES, no es necesario presentar el Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien podrá presentar un escrito manifestando que no pertenece a este Sector.	Subdirección de Adquisiciones
4	28	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PARTIDA 1) RUBRO 1. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, SUB RUBRO 1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, PUNTO 1.4. RED DE MÉDICOS	Solicitamos a la Convocante considerar que la presentación del número de cédula profesional de los médicos que integran la Red de mi representada pueda proporcionarse únicamente en caso de resultar el licitante adjudicado, en virtud de ser un dato confidencial. Así mismo sugerimos a la Convocante considerar que para verificar los números de cédula profesional de cualquiera de los médicos que	No se acepta su solicitud, toda vez que para la acreditación de puntos deberá cumplir con lo establecido en el Rubro 1, Valoración de los Recursos Humanos y de Equipamiento, Subrubro 1.4 Red de Médicos de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			integran el listado presentado se puede realizar dentro del contenido de la página de la SEP: www.gob.mx/sep .por lo que agradecemos omitir este requisito. Favor de pronunciarse.		
5	31	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PARTIDA 1) RUBRO 1. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, SUB RUBRO 1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, PUNTO 1.9. TARIFA DE POTENCIACIÓN, ASCENDIENTE E HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS OFERTADA POR EL LICITANTE	Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que la Tarifa de Potenciación requerida para cumplir este rubro debe incluirse únicamente en nuestra oferta económica, por lo que en este apartado deberemos presentar manifiesto de presentación de este supuesto. En caso contrario favor de indicar cuál es el documento a presentar para cumplir este rubro. Favor de pronunciarse.	Se confirma que la tarifa de potenciación a que se refiere el numeral 1.9 de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, deberá ser presentada conforme al Anexo 7 Oferta Económica, respecto de las primas que pagará el titular para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	Dirección de Personal
6	40	NUMERAL 6 ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, SUB NUMERAL 6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 6.2.4 DESARROLLO DEL ACTO INCISO A)	Agradecemos a la Convocante indicar dentro de que carpeta deberá estar integrado el escrito de facultades suficientes, requerido.	El escrito señalado en el numeral 6.2.4 Desarrollo del acto, inciso a) podrán adjuntarlo dentro de la documentación distinta a la oferta técnica y económica solicitada en el numeral 4.1. de la convocatoria.	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
7	41	NUMERAL 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	Solicitamos amablemente a la Convocante que en el caso de resultar adjudicados pueda permitirnos el Contrato que se celebrará para revisión previa a la firma por nuestra área jurídica. Favor de pronunciarse al respecto.	En caso de resultar adjudicado y en caso de requerirlo podrá solicitarlo al Departamento de contratos mismo que se encuentra ubicado en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso , Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, en ese sentido se le indicará cual es el procedimiento para atender su solicitud.	Subdirección de Adquisiciones
8	42	NUMERAL 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SUB NUMERAL 7.1 POSTERIOR AL FALLO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INCISO B. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PERSONA MORAL	Agradecemos a la Convocante, indicar si la documentación descrita para la formalización del contrato deberá presentarse en original y copia simple para cotejo.	Se precisa que de conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES se hace del conocimiento a los licitantes que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.	Subdirección de Adquisiciones
9	102	NUMERAL 2. CONDICIONES GENERALES, SUB NUMERAL 2.2 OFICINAS DE SERVICIO	Agradecemos a la Convocante indicar si el directorio de oficinas en donde se podrán recibir los documentos para los trámites de siniestros que se presenten deberá formar parte de la Propuesta o bien, si será presentada por el licitante adjudicado.	Se confirma que deberá formar parte de la propuesta, presentando carta dentro de la oferta técnica en la que declare las oficinas con las que cuenta, se deberá acompañar el listado de oficinas, no se aceptarán sucursales bancarias o financieras que no estén destinadas a la atención de los asegurados.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
10	114	NUMERAL 2. CONDICIONES GENERALES, SUB NUMERAL 2.2 OFICINAS DE SERVICIO	Agradecemos a la Convocante indicar si el directorio de oficinas en donde se podrán recibir los documentos para los trámites de siniestros que se presenten deberá formar parte de la Propuesta o bien, si será presentada por el licitante adjudicado.	Se confirma que deberá formar parte de la propuesta, presentando carta dentro de la oferta técnica en la que declare las oficinas con las que cuenta, se deberá acompañar el listado de oficinas, no se aceptarán sucursales bancarias o financieras que no estén destinadas a la atención de los asegurados.	Dirección de Personal
11	134	ANEXO 6	Favor de confirmar que se podrá presentar en sustitución a este anexo manifiesto bajo protesta de decir verdad que a mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPyME's debido a que es una empresa GRANDE.	En caso de que su empresa no pertenezca al Sector MIPyMES, no es necesario presentar el Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien podrá presentar un escrito manifestando que no pertenece a este Sector.	Subdirección de Adquisiciones
12	148	ANEXO 9	Favor de confirmar que este anexo es solo informativo por lo que no formará parte de nuestra propuesta.	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Adquisiciones
13	161	ANEXO 12	Agradecemos a la Convocante indicar si el ANEXO 12 forma parte de nuestra propuesta, en caso de ser afirmativa la respuesta a esta pregunta, favor de indicar dentro de que documentación debemos incluirlo.	El Anexo 12 a que hace referencia se trata de la constancia de recepción de documentos, en el cual se hace constar toda la documentación presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y podrán adjuntarlo dentro de la documentación distinta a la oferta técnica y económica solicitada en el numeral 4.1. de la convocatoria el no	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				presentarlo no es causa de desechamiento.	
13	15	PUNTO 1.4.1. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GMM, VG Y AP	Se entiende que será posible considerar 3 pólizas para cubrir toda la vigencia una para cada ejercicio fiscal, 2019, 2020 y 2021, favor de pronunciarse al respecto	Se confirma.	Dirección de Personal
14	56	PUNTO 3 LAS PRIMAS DE SEGUROS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LA COBERTURA BÁSICA AUTORIZADA	<ul style="list-style-type: none"> a) Favor de aclarar si las primas que se cobren deberán ser las mismas en equivalencia por cada año fiscal b) Solicitamos a la convocante especificar si cada que termine un año fiscal se podrá manejar algún tipo de ajuste debido al comportamiento siniestral e inflación médica por año 	<ul style="list-style-type: none"> a) No se confirma, las primas deberán ser fijas por cada ejercicio fiscal. b) No se acepta su solicitud. 	Dirección de Personal
15	56	PUNTO 3. LAS PRIMAS DE SEGUROS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LA COBERTURA BÁSICA AUTORIZADA (POTENCIACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> a) Indicar que la contratación voluntaria para esta cobertura sólo podrá realizarse en los primeros 30 días posteriores al inicio de vigencia de la póliza b) Se interpreta que la administración del descuento por nómina será llevado a cabo por la 	<ul style="list-style-type: none"> a) No se acepta su propuesta, la contratación voluntaria o incrementos, ya sea de ascendientes o hijos mayores de 25 años, podrán solicitarlo en cualquier momento durante la vigencia de la póliza. b) Se aclara que, dichas primas serán cubiertas por el ASEGURADO titular mediante cargo a su salario a través del sistema de nómina del 	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>convocante y que la prima será pagada por la convocante de manera mensual a la aseguradora adjudicada directamente por la convocante</p> <p>c) Estimaremos aclarar que la contratación voluntaria para esta cobertura sólo podrá realizarse en los primeros 30 días posteriores al inicio de vigencia de la póliza</p> <p>d) Favor de aclarar si la siniestralidad enviada incluye los casos en los que se ha aplicado este beneficio, indicando que casos son y el monto de ellos, en caso contrario solicitamos a la convocante proporcionar dicha información.</p> <p>e) Se entiende que la póliza potenciada solo se cubrirán siniestros cuya fecha de primer gastos en la póliza</p>	<p>CONTRATANTE, quien efectuará el pago de forma mensual, sin recargo por pago fraccionado.</p> <p>c) No se acepta su propuesta, la contratación voluntaria o incrementos, ya sea de ascendientes o hijos mayores de 25 años, podrán solicitarlo en cualquier momento durante la vigencia de la póliza.</p> <p>d) Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.</p> <p>e) Es correcta su apreciación</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>básica sea posterior al inicio de vigencia de la cobertura potenciada y que el asegurado afectado deberá estar asegurado tanto en la póliza básica como en la póliza de potenciado sin periodos al descubiertos desde la fecha del primer gasto a la fecha de reclamación del siniestro.</p> <p>f) Solicitamos a la convocante especificar si los niveles que señalan de SA potenciada se refiere a que esa UMA es el tope a llegar entre la básica y la potenciación o si son adicionales a la SA que ya se tiene contratada en la básica</p> <p>g) Con base en la legislación vigente las aseguradoras tiene establecido que no es posible otorgar SA sin límite, por lo que solicitamos a la convocante aclarar que NO es motivo de descalificación el</p>	<p>f) Es correcta su apreciación, en cuanto a que los niveles que señalan de SA potenciada se refiere a que esa UMAM es el tope a llegar entre la básica y la potenciación.</p> <p>g) No se acepta su propuesta, deberá respetarse la Suma Asegurada sin límite, para aquellos asegurados que ya cuenten con el beneficio. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una Suma Asegurada de \$</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>no otorgar SA sin límite para cualquiera de los participantes independientemente de que en la vigencia anterior hayan tenido contratada esta SA para su potenciación</p> <p>h) De acuerdo a la respuesta del inciso anterior favor de especificar si es posible otorgar como opción de SA potenciada la que mi representada tiene registrada como máxima ante la CNSF en lugar de SA sin límite</p>	<p>50'000,000.00 M.N., tal y como se indica en el Anexo1, Especificaciones Técnicas, en el numeral 4 de la Convocatoria.</p> <p>h) No se acepta su propuesta, deberá respetarse la Suma Asegurada sin límite, para aquellos asegurados que ya cuenten con el beneficio. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una Suma Asegurada de \$ 50'000,000.00 M.N., tal y como se indica en el Anexo1, Especificaciones Técnicas, en el numeral 4 de la Convocatoria.</p>	
16	58 Y 59	4. DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	<p>a) Favor de aclarar si las condiciones solicitadas para la nueva vigencia son las mismas que tenían en la que está por terminar</p>	<p>a) De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en a convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>b) En caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos aclarar ¿cuáles fueron las modificaciones realizadas para la nueva vigencia</p> <p>c) Se entiende que solo se cubrirán Complementos de siniestros de entrada excluyendo los de salida. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>d) Favor de confirmar que para todo aquello no especificado en las presentes bases, aplicaran las condiciones generales y exclusiones del seguro de Gastos Médicos Mayores de cada Aseguradora, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tienen prelación sobre las</p>	<p>b) De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en a convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.</p> <p>c) Es correcta su apreciación, considerando que la Aseguradora saliente tendrá 90 (noventa) días naturales siguientes a la primera erogación efectuada por el ASEGURADO.</p> <p>d) Se confirma. Las condiciones establecidas en la convocatoria, anexo técnico, modificaciones de la convocante y junta de aclaraciones tendrán prelación respecto a las condiciones generales de la Aseguradora adjudicada.</p> <p>Respecto a las exclusiones, operarán exclusivamente las contenidas en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			condiciones generales de la compañía.		
17	69 Y 70	6. DERECHO DE CONVERSIÓN	<p>a) Solicitamos a la convocante aclarar que el derecho de conversión solo podrá realizarse para los familiares siempre que el titular también esté incluida en este</p> <p>b) Se entiende que el derecho de conversión podrá otorgarse con base en lo que cada una de las aseguradoras tenga establecido en sus condiciones generales, favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>a) Al respecto, se aclara que en caso de que un ASEGURADO (sin importar si el titular se incluya o no en esa póliza), deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios y alcances establecidos en la póliza colectiva, quedando a su cargo por su cuenta y costo el pago de la prima correspondiente.</p> <p>b) Se aclara que, podrán contratar una póliza individual en los mismos términos y beneficios de la póliza colectiva o en su caso los que se establezcan entre la ASEGURADORA y los ex servidores y/o familiares ASEGURADOS.</p>	Dirección de personal
18	84	8.8.9.PAGOS ESPECIALES	a) Solicitamos a la convocante especificar si este fondo deberá estar incluido en la prima total que se reflejara en la propuesta económica	a) El monto solicitado deberá considerarse en el total de prima ofertada.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>b) Favor de aclarar si la siniestralidad proporcionada contiene la afectada del fondo auto administrado, entendiéndose que éste fondo es el de aquellos casos que han sido autorizados y cargados al presupuesto del contratante</p> <p>c) Se entiende que se deberá considerar un gasto de administración para el fondo indicado. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>d) Se entiende que en caso de que si durante uno o varios meses de la vigencia indicada este fondo auto administrado se agota entonces se suspenderá el pago de siniestros relacionados a él hasta que el contratante restituya el fondo correspondiente bajo las mismas condiciones.</p>	<p>b) Se informa que, por ser casos especiales, los eventos que en su caso afectaron el fondo, ninguno formó parte de la siniestralidad.</p> <p>c) No es correcta su apreciación, no genera gasto alguno a cargo del CONTRATANTE.</p> <p>d) No es correcta su apreciación, no se trata de un fondo autoadministrado; en caso de agotarse durante el ejercicio fiscal, independientemente si es en uno o varios meses, se suspenderá en ese momento el pago de siniestros relacionados a él, hasta que la Aseguradora restituya el fondo correspondiente bajo las mismas condiciones en el siguiente ejercicio fiscal.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>e) Se entiende que en caso de que no se agote el fondo auto administrado, no habrá devolución del mismo por parte de la aseguradora adjudicada para el contratante</p>	<p>e) Se aclara que, no se trata de fondo auto administrado.</p> <p>En caso de no agotarse dicho fondo, no habrá devolución del mismo por parte de la aseguradora adjudicada para el contratante.</p>	
19		ANEXO TÉCNICO CONTRATACIONES VOLUNTARIAS	<p>a) Indicar que la contratación voluntaria para estas coberturas sólo podrá realizarse en los primeros 30 días posteriores al inicio de vigencia de cada póliza</p> <p>b) Se interpreta que la administración del descuento por nómina será llevado a cabo por la convocante y que la prima será pagada por la convocante de manera mensual a la aseguradora adjudicada directamente por la convocante</p>	<p>a) Se aclara que, la contratación voluntaria o incrementos, ya sea de ascendientes o hijos mayores de 25 años, podrán solicitarlo en cualquier momento durante la vigencia de la póliza</p> <p>b) Se aclara que, dichas primas serán cubiertas por el ASEGURADO titular mediante cargo a su salario a través del sistema de nómina del CONTRATANTE, quien efectuará el pago de forma mensual, sin recargo por pago fraccionado.</p>	Dirección de Personal

9

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			c) Favor de aclarar si la siniestralidad enviada incluye los casos en los que se ha aplicado estos beneficios, indicando que casos son y el monto de ellos, en caso contrario solicitamos a la convocante proporcionar dicha información	c) Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.	
20	102 A 112	ANEXO 1, SEGURO DE GRUPO VIDA	<p>a) Seguro de Grupo Vida para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, favor de aclarar si las condiciones solicitadas para la nueva vigencia son las mismas que tenían en la que está por terminar</p> <p>b) En caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos aclarar ¿cuáles fueron las modificaciones realizadas para la nueva vigencia</p>	<p>a) De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.</p> <p>b) De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			c) Agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.	c) Se confirma, que las condiciones establecidas en la convocatoria, anexo técnico de las tres partidas, modificaciones de la convocante y junta de aclaraciones tendrán prelación respecto a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada.	
21	103	3.1 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?	Es correcta su apreciación	Dirección de Personal
22	107	3.13 SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD	Se entiende que el derecho de conversión podrá ajustarse a lo que cada una de las aseguradoras tenga establecido en sus condiciones generales, favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
23	114 A LA 126	ANEXO 1, SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO	<p>a) Seguro Colectivo de Accidentes Personales para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, favor de aclarar si las condiciones solicitadas para la nueva vigencia son las mismas que tenían en la que está por terminar</p> <p>b) En caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos aclarar ¿cuáles fueron las modificaciones realizadas para la nueva vigencia</p> <p>c) Se entiende que el deducible a considerar para la cobertura de RGM es 0, favor de pronunciarse al respecto</p> <p>d) Favor de confirmarnos que para todo aquello no especificado en las presentes bases, aplicaran</p>	<p>a) De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.</p> <p>b) De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.</p> <p>c) Es correcta su apreciación, para Reembolso o pago de Gastos médicos, no aplicará deducible.</p> <p>d) Se confirma, que las condiciones establecidas en la convocatoria, anexo técnico, modificaciones de la</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			las Condiciones Generales y Exclusiones del Seguro de Accidentes Personales de cada aseguradora, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.	convocante y junta de aclaraciones tendrán prelación respecto a las condiciones generales de la Aseguradora adjudicada. Respecto a las exclusiones, operarán exclusivamente las contenidas en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	
24	116	C.2) PAGOS ESPECIALES	<p>a) Solicitamos a la convocante especificar si este fondo deberá estar incluido en la prima total que se reflejará en la propuesta económica</p> <p>b) Favor de aclarar si la siniestralidad proporcionada contiene la afectada del fondo auto administrado, entendiéndose que éste fondo es el de aquellos casos que han sido autorizados y cargados al presupuesto del contratante</p>	<p>a) El monto solicitado deberá considerarse en el total de prima ofertada.</p> <p>b) Se informa que, este beneficio no se tiene contratado en la póliza actual. Por lo tanto, no se encuentra incluida en la convocatoria.</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>c) Se entiende que se deberá considerar un gasto de administración para el fondo indicado. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>d) Se entiende que en caso de que si durante uno o varios meses de la vigencia indicada este fondo auto administrado se agota entonces se suspenderá el pago de siniestros relacionados a él hasta que el contratante restituya el fondo correspondiente bajo las mismas condiciones. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>e) Se entiende que en caso de que no se agote el fondo auto administrado, no habrá devolución del mismo por parte de la aseguradora adjudicada para el contratante</p>	<p>c) No es correcta su apreciación, no genera gasto alguno a cargo del CONTRATANTE, ya que no es un fondo en autoadministración.</p> <p>d) No es correcta su apreciación, se aclara, que en caso de utilizar dicho fondo de forma parcial o total, la ASEGURADORA, reintegrará al fondo, la diferencia hasta alcanzar la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>e) Es correcta su apreciación, y se aclara que, no se trata de un fondo autoadministrado.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
25	135	OFERTA ECONÓMICA PARTIDA 1	En el cuadro anexo señalan como título en uno de las columnas prima neta anual sin embargo para el período 2019 es una vigencia recortada favor de aclarar si la prima que se tiene que reflejar en el cuadro debe ser sólo por el período a cubrir o deberá ser anual	Es correcta su apreciación, se aclara que la prima que se tiene que reflejar en el cuadro debe ser sólo por el periodo a cubrir, en razón de que la vigencia para 2019 es a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019.	Dirección de Personal
26	145	OFERTA ECONÓMICA PARTIDA 2	<p>a) Se entiende que la prima neta mensual deberá ser nivelada por participante para todos los participantes participante independientemente de la edad y sexo de cada uno de ellos</p> <p>a) Solicitamos a la convocante especificar si cada que termine un año fiscal se podrá manejar algún tipo de ajuste debido al comportamiento siniestral</p> <p>b) Se entiende que la propuesta es sin participación de utilidades. Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>a) Se informa que, la prima ofertada por asegurado deberá ser la misma para todos los participantes, sin importar edad y sexo.</p> <p>b) No es correcta su apreciación, el programa opera sin ajuste por comportamiento de siniestralidad.</p> <p>c) Es correcta su apreciación</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
27	146	OFERTA ECONÓMICA PARTIDA 3	Solicitamos a la convocante especificar si cada que termine un año fiscal se podrá manejar algún tipo de ajuste debido al comportamiento siniestral e inflación médica por año	No es correcta su apreciación, no se realizará ningún tipo de ajuste.	Dirección de Personal
28	0	SINIESTRALIDAD HONORARIOS 251018 HOJA COLECT VIDA	<p>a) Solicitamos a la convocante nos indique en fechas de inicio y fin el período de siniestralidad que envían</p> <p>b) Favor de aclarar si la siniestralidad que nos proporcionaron ya incluye la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionarla</p> <p>c) Se entiende que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.</p>	<p>a) Se precisa que la información publicada es a partir de la vigencia del contrato celebrado a partir del 01 de abril de 2016 y con la que cuenta el Instituto al 25 de octubre de 2018.</p> <p>b) Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.</p> <p>c) Es correcta su apreciación.</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			d) Agradeceremos a la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.	d) No se confirma, para el pago de siniestros la Aseguradora adjudicada deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.15 "Pago de la suma asegurada", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	
29	0	BASE ASEGURADOS HONORARIOS AL 30 09 2018, HOJA DATOS DE ASEGURADOS	<p>a) Solicitamos a la Convocante pueda incluir en el listado enviado fecha de nacimiento completa o RFC, y ocupación de los participantes para una mejor evaluación del riesgo</p> <p>b) Solicitamos a la Convocante confirmar si todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo, en caso contrario especificar</p>	<p>a) En la convocatoria se establece la edad alcanzada y género, la cual es suficiente para la apreciación del riesgo y determinación de las tarifas. La ocupación de los participantes es inherente a las funciones del Instituto.</p> <p>b) Se confirma, en el entendido de que, por las funciones del Instituto, algunas actividades se realizan en campo.</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>c) Con base en la descripción de la elegibilidad se entiende que entre los participantes a cubrir no se incluyen Jubilados y/o Pensionados dentro del grupo asegurable. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>d) Solicitamos a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.</p> <p>e) Se entiende que en caso de adjudicación de AP y/o VG si el listado para la emisión varía respecto al enviado para la cotización la prima de adjudicación también variará con base en dicha modificación</p>	<p>c) Para este tipo de seguro no aplica la condición de jubilados o pensionados, ya que no existe una prohibición para contratar este tipo de personas.</p> <p>d) A la fecha, el Instituto no tiene conocimiento de la existencia de personas que se encuentren en este supuesto.</p> <p>e) No es correcta su apreciación, ya que la prima ofertada debe calcularse y presentarse por asegurado, independientemente de la edad, género y/o número de asegurados.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.																	
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Numero, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde												
			f) Solicitamos a la convocante nos indique el número de asegurados que tenía la cuenta al inicio y fin de los años calendario 2016, 2017 y 2018	f) Se proporciona el número de Asegurados al inicio y final de la vigencia de los últimos tres años: <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>INICIO</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>27,581</td> <td>10,396</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>17,534</td> <td>12,636</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>14,188</td> <td>11,400</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	INICIO	FINAL	2016	27,581	10,396	2017	17,534	12,636	2018	14,188	11,400	
AÑO	INICIO	FINAL															
2016	27,581	10,396															
2017	17,534	12,636															
2018	14,188	11,400															
30	0	SINIESTRALIDAD HONORARIOS 251018 HOJA COLECT ACCID PERSONALES	a) Solicitamos a la convocante nos indique en fechas de inicio y fin el período de siniestralidad que envían b) Favor de aclarar si la siniestralidad que nos proporcionaron ya incluye los siniestros del fondo para pagos especiales que señalan en las bases en la página 116 inciso c.2, en caso contrario favor de proporcionarlo c) Favor de aclarar si la siniestralidad que nos proporcionaron ya incluye	a) Comprende de abril de 2016 a octubre de 2018. b) No aplica, toda vez que la póliza vigente no cuenta con este beneficio. c) Se confirma que ya los incluye.	Dirección de Personal												

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>los siniestros señalados en el punto 3.4. Beneficios adicionales que abarca la póliza de gastos médicos por accidente señalados en las bases, en caso contrario favor de proporcionar dicha información</p> <p>d) Agradeceremos a la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.</p>	<p>d) No se confirma, por lo que deberá observar lo dispuesto en el punto 3.16 "Pago de la suma asegurada" del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>	
31	0	BASE DE DATOS ASEGURADOS GMM AL 30 09 2018	<p>a) Se entiende que si existe algún participante que ya no cumpla con la elegibilidad o edades de aceptación señalada podrá ser excluido en la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>b) Se entiende que en caso de adjudicación si el listado para la emisión varía respecto al enviado para la</p>	<p>a) No es correcta su apreciación. En la convocatoria se han establecido las edades de aceptación señalados en el numeral 10. "Límites de edad", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, mismos que deberán ser observados y respetados por los licitantes.</p> <p>b) No es correcta su apreciación ya que la prima ofertada debe calcularse y presentarse por asegurado,</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.																	
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde												
			<p>cotización la prima de adjudicación también variará con base en dicha modificación</p> <p>c) Se entiende que para la determinación de la prima la edad de los participantes para la propuesta deberá ser calculada con base en el inicio de vigencia solicitada, favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>independientemente de la edad, género y/o número de asegurados.</p> <p>c)Es correcta su apreciación.</p>													
32	0	BASE DE DATOS ASEGURADOS GMM AL 30 09 2018	Solicitamos a la convocante nos indique el número de asegurados que tenía la cuenta al inicio y fin de los años calendario 2016, 2017 y 2018	<p>Se proporciona el número de Asegurados al inicio y final de la vigencia de los últimos tres años:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>INICIO</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>7,518</td> <td>7,468</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>7,377</td> <td>7,901</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>7,791</td> <td>8,031</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	INICIO	FINAL	2016	7,518	7,468	2017	7,377	7,901	2018	7,791	8,031	Dirección de Personal
AÑO	INICIO	FINAL															
2016	7,518	7,468															
2017	7,377	7,901															
2018	7,791	8,031															

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	8	CRITERIO DE EVALUACIÓN.	SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El presente procedimiento de contratación, comprende 03 (tres) partidas, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a uno o más LICITANTES, tomando en consideración la(s) partidas, para la que participe.	Subdirección de Adquisiciones
2	22	4.2. A)	SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE LAS ASEGURADORAS TENEMOS REGISTRADAS ANTE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
3	22	4.2. A)	SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA EL LISTADO DE ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
4	22	4.3 A)	SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA EL DESGLOSE DE PRIMA POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 7 Oferta Económica, para la Partida 2.	Dirección de personal
5	149	ANEXO 9	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN EL ANEXO EN REFERENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación, el Anexo 9 denominado Tipo y Modelo de contrato no, es necesario adjuntarlo a su propuesta.	Subdirección de Adquisiciones
6	NA	PARTIDA 2, SINIESTRALIDAD	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR SI EXISTEN SINIESTROS OCURRIDOS PENDIENTES POR REPORTAR.	Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.	Dirección de Personal
7	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN EL LISTADO DE PARTICIPANTES ESTÁN INCLUYENDO A PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO O PERSONAL EN PROCESO O ESTADO DE INVALIDEZ, SI ES EL CASO FAVOR DE INDICAR QUIENES SON LOS PARTICIPANTES CON DICHAS CARACTERÍSTICAS.	No se confirma, y se aclara que para este tipo de seguro no existe una prohibición para contratar a las personas con esta condición.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
8	NA	PARTIDA 2	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, EN CASO DE INCLUIR A PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ESTE SUBGRUPO SOLO SE AMPARAN POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO	No se confirma, y se aclara que para este tipo de seguro no existe una prohibición para contratar a las personas con esta condición.	Dirección de Personal
9	NA	PARTIDA 2	FAVOR DE INFORMAR SI EN EL LISTADO DE PARTICIPANTES ESTÁN INCLUYENDO A PERSONAL CON LICENCIA MÉDICA, SI ES EL CASO FAVOR DE INDICAR QUIENES SON LOS PARTICIPANTES CON DICHAS CARACTERÍSTICA E INDICAR LA CAUSA.	No se tiene la información de participantes que tengan licencia médica.	Dirección de Personal
10	NA	PARTIDA 2	FAVOR DE INFORMAR SI EN EL LISTADO DE PARTICIPANTES ESTÁN INCLUYENDO A PERSONAL QUE MANEJE ARMAS, SI ES EL CASO FAVOR DE INDICAR QUIENES SON LOS PARTICIPANTES CON DICHAS CARACTERÍSTICAS.	No se incluyen y tampoco se contrata a personal que este asociado con las actividades del Instituto relativo a la portación de armas.	Dirección de Personal
11	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR QUE PARA COMPROBAR LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE SERÁ MEDIANTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	No es correcta su apreciación, y se puede acreditar con la relación de Asegurados enviado por el Instituto o el contrato de prestación de servicio o cualquier otro elemento que dé lugar a establecer la	Dirección de Personal

9

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				existencia de un vínculo contractual con el Instituto.	
12	NA	PARTIDA 2	<p>SE LE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE LAS EDADES DE ACEPTACIÓN S QUE TENEMOS REGISTRADAS ANTE LA CNSF Y SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>BÁSICA – FALLECIMIENTO; DESDE 15 AÑOS Y SIN LÍMITE MIENTRAS SIGA PERTENECIENDO AL GRUPO ASEGURADO</p> <p>MUERTE ACCIDENTAL: DESDE 15 HASTA 69 AÑOS, CON CANCELACIÓN A LOS 70 AÑOS.</p> <p>BENEFICIOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE; DESDE 15 HASTA 64 AÑOS, CON CANCELACIÓN A LOS 65 AÑOS.</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	Se aclara que el Instituto ha establecido las edades de aceptación en el numeral 3.5. "Límites de edad", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, mismos que deberán ser observados y respetados por los licitantes.	Dirección de Personal
13	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL PERIODO DE ESPERA QUE APLICARÁ PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (TRES O DE SEIS MESES)	No existe período de espera, para la cobertura de invalidez total y permanente.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
14	NA	PARTIDA 2	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR QUE EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA PARA DICTAMINAR LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SE PODRÁ CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO MÉDICO EXAMINADOR, SI NO SE LLAGARA A NINGÚN CONSENSO EN MUTUO ACUERDO, SE DESIGNARÁ UN MÉDICO PERITO CERTIFICADO EN MEDICINA DEL TRABAJO PARA DICTAMINAR LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	No es correcta su apreciación, la Aseguradora adjudicada se reserva el derecho de revisar cualquier dictamen emitido, así como la facultad de practicar, a su costa, los estudios y pruebas necesarias al Asegurado, que permitan determinar si la incapacidad le impide o no el desempeño de su trabajo habitual o de cualquier otro compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, a fin de resolver sobre la posible procedencia de solicitud de pago de la correspondiente suma asegurada.	Dirección de Personal
15	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE REQUIERE OTORGAR DIVIDENDOS	No aplica, ya que en la convocatoria no se solicitaron dividendos.	Dirección de Personal
16	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL PORCENTAJE DE DIVIDENDOS REQUERIDO	No aplica.	Dirección de Personal
17	NA	PARTIDA 2	SE LE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE CON RESPECTO AL REGLAMENTO DE SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y DEL SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VII DICE:	No aplica.	Dirección de Personal

2

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>"LOS DIVIDENDOS NO PODRÁN SER PAGADOS ANTES DE FINALIZAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. NO PODRÁN PAGARSE DIVIDENDOS ANTICIPADOS NI GARANTIZADOS. SE ENTENDERÁ POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS LA REALIZACIÓN DE PAGOS CON BASE EN LA UTILIDAD CALCULADA ANTES DE QUE FINALICE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>EN EL CASO DE PÓLIZAS CUYA VIGENCIA SEA MENOR A UN AÑO, NO SE PODRÁN OTORGAR DIVIDENDOS"</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>		
18	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL PRESENTAR PROPUESTA SIN DIVIDENDOS.	No aplica	Dirección de Personal
19	NA	ANEXO 14.2, PREGUNTA GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL TECHO PRESUPUESTAL	No es posible atender su solicitud, sin embargo, para la presente contratación se cuenta con la Autorización para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente y rebase un ejercicio presupuestario, para ejercer las partidas específicas 14401 "Cuotas para	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				el seguro de vida del personal civil", 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil".	
20	NA	PARTIDA 2, PREGUNTA GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CON QUÉ COMPAÑÍA ESTÁN ASEGURADOS ACTUALMENTE.	Es con Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	Dirección de Personal
21	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR SI TIENE CONOCIMIENTO CASOS DE EMPLEADOS DESAPARECIDOS O CASOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, DE SER AFIRMATIVO FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO CON NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO Y SUELDO MENSUAL	El Instituto no tiene conocimiento de casos de este tipo.	Dirección de Personal
22	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO OTORGAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL FUNERARIA; DOCTORES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO PSICOLÓGICO Y EN TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FALLECIMIENTO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24:00 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	Se precisa que en caso de no acreditar los servicios requeridos, no estaría cumpliendo con las condiciones solicitadas en la convocatoria.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
23	NA	PARTIDA 2, PREGUNTA GENERAL	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NÚMERO DE ASEGURADOS SUMA ASEGURADA TOTAL PRIMA PAGADA	Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.	Dirección de Personal
24	NA	PARTIDA 2	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES EN LAS EN LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS	De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en a convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.	Dirección de Personal
25	NA	PARTIDA 2	FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que las condiciones establecidas en la convocatoria, anexo técnico, modificaciones de la convocante y junta de aclaraciones tendrán prelación respecto a las condiciones generales de la Aseguradora adjudicada.	Dirección de Personal

2

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	22	4.1 INCISO G)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA UNA EMPRESA GRANDE, CUMPLIRÁ ESTE REQUISITO PRESENTANDO UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE INDICANDO LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	En caso de que su empresa no pertenezca al Sector MIPyMES, no es necesario presentar el Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien podrá presentar un escrito manifestando que no pertenece a este Sector.	Subdirección de Adquisiciones
2	26	1.2 ÍNDICE DE COBERTURA DE RESERVAS TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DE ACUERDO A LA ACTUALIZACIÓN QUE EXISTE EN LA PAGINA DE LA CNSF, AHORA EL ÍNDICE DE COBERTURA DE RESERVAS TÉCNICAS SE LLAMA ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN Y ESTE DEBERÁ SER SUPERIOR A 1.05. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma, que el nombre del indicador regulatorio cambió, por lo que ahora el publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es: "Índice de Cobertura de Inversión". Se aclara que, el índice de cobertura de reservas técnicas solicitada es de cuando menos 1.00 punto.	Dirección de Personal
3	27, 28,30	1.3, 1.4 Y 1.8	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ÚNICAMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR LA RED HOSPITALARIA, RED MÉDICA Y RED DE MÓDULOS DE TRAMITES HOSPITALARIOS EN FORMATO EXCEL, SIN SER NECESARIO PRESENTARLAS DE	Se confirma.	Dirección de Personal

2

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
 Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			FORMA IMPRESA., TODA VEZ QUE LA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
5	36	3.3	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE, SE PODRÁ PRESENTAR EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE ATENDERÁ DIRECTAMENTE A LA CONVOCANTE, CONSIDERANDO A LOS 5 EJECUTIVOS SOLICITADOS EN EL SUBRUBRO 1.1 DE LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
6	41	7	CONTRATO ANEXO 9 AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL MODELO DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El Anexo 9 denominado Tipo y Modelo de contrato, de la convocatoria, no es necesario adjuntarlo a su propuesta, mismo que se llevará a cabo bajo los términos establecidos en la convocatoria con el o los licitantes que resulten adjudicados.	Subdirección de Adquisiciones

9

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
7	30 Y 96	34	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRMEN EN QUE ISO A, ESTARÁN UBICADOS LOS MÓDULOS QUE SOLICITAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El Instituto, a través del administrador del contrato, informará a la Aseguradora adjudicada, la ubicación de los módulos solicitados.	Dirección de Personal
8	29	1.5	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON EL OBJETO DE OTORGAR LA GARANTÍA DE QUE SE CUENTA CON EL BENEFICIO DE EXENCIÓN DE DEPOSITO EN LOS HOSPITALES PRESENTADOS, EN EL SUBRUBRO REFERIDO SE PRESENTE ANEXO A DICHO LISTADO, CARTA EMITIDA POR EL HOSPITAL DONDE LO AVALE.	Se acepta su propuesta, sin ser un requisito para los demás licitantes.	Dirección de Personal
9	26 Y 30	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES 1.2, 1.5 Y 1.8	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE A FIN DE HOMOLOGAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN EN EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS EN LOS SUB RUBROS REFERENCIADOS, SEÑALAR UN LIMITE MÁXIMO DEPENDIENDO EL REQUISITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta, los subrubros 1.2, 1.5 y 1.8 de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes se acreditarán conforme a la puntuación establecida. Por lo que se deberá tomar en cuenta las modificaciones publicadas, relacionadas a la reenumeración de los subrubros de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
10	163 A 169	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR ESTE FORMATO DENTRO DE LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación, la integración de los lineamientos a su propuesta, no será motivo de descalificación.	Dirección de Personal
11	47	8.2 PENAS CONTRACTUALES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA LA EMISIÓN DE PÓLIZA NOS OTORQUE COMO TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO ES EN 15 DÍAS HÁBILES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, el tiempo máximo de respuesta para la emisión de pólizas y modificaciones solicitadas por el Instituto, es de acuerdo a lo siguiente: Partida 1: 10 días hábiles Partida 2: 5 días hábiles Partida 3: 5 días hábiles.	Dirección de Personal
12	47	8.2 PENAS CONTRACTUALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE LLEVARA A CABO CON LA COLECTIVIDAD ENTREGADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, se informa que la colectividad actualizada será entregada a la Aseguradora adjudicada.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
13	47	8.2 PENAS CONTRACTUALES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMARNOS, QUE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DE ESTE RUBRO, COMENZARAN UNA VEZ QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA NECESARIA PARA BRINDAR EL SERVICIO EN REFERENCIA EN DONDE APLIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma.	Dirección de Personal
14	44	8.1 PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS PENAS NO PRESTADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Su pregunta no es precisa, por lo tanto de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1.2 Solicitud de Aclaraciones inciso c) de la convocatoria, no se le dará contestación.	Subdirección de Adquisiciones
15	28, 29, 30	1.4, 1.5 Y 1.8	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE PRESENTAR DE FORMA ELECTRONICA NO NOS APLICA EL PRESENTAR ESTOS REQUISITOS EN CD O USB Y EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	De la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes: Se precisa que los archivos solicitados en disco compacto o memoria USB en los subrubros: 1.3 Red hospitalaria con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores. 1.4 Red de médicos.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
 Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				1.5 Hospitales de primer nivel sin depósito en garantía. 1.8 Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio y 1.9 Tarifa de Potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante. Se deberán presentar dentro de la oferta técnica en archivo Excel. Lo anterior por tratarse de un procedimiento electrónico.	
16	55	ANEXO 1 , 1. VIGENCIA.	DADO QUE LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO ES POR 33 MESES, DURANTE LOS CUALES EXISTE UN RIESGO POTENCIAL DE QUE EL SERVICIO REQUERIDO PUEDA VERSE AFECTADO POR CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS ADVERSAS Y AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES (DERIVADAS DEL RECIENTE CAMBIO DE GOBIERNO), QUE DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DE MI REPRESENTADA PRODUCE UN EFECTO DE INCREMENTO EN LA	No se confirma.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			FRECUENCIA DURANTE LOS PRIMEROS MESES LO QUE IMPLICARÍA UN INCREMENTO NECESARIO EN LOS PRECIOS DEL SERVICIO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ADJUDICADO EL CONTRATO, LAS PARTES ESTAREMOS OBLIGADAS A RECONOCER DICHS INCREMENTOS EN EL MONTO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
17	64 / 67 Y 68	ANEXO 1. COBERTURAS ESPECIALES, POTENCIACIÓN / NUMERAL 5. ADMINISTRACIÓN, 5.1.1 ALTAS.	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE SOBRE LOS PLANES VOLUNTARIOS DE POTENCIACIÓN Y ASCENDIENTES LA SINIESTRALIDAD HA AUMENTADO Y LA POBLACIÓN HA DISMINUIDO DE MANERA IMPORTANTE EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA DISMINUIR EL EFECTO QUE	No se acepta su propuesta, la contratación voluntaria o incrementos, ya sea de ascendientes o hijos mayores de 25 años, podrán solicitarlo en cualquier momento durante la vigencia de la póliza.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			GENERA LA ANTISELECCIÓN QUE DERIVE EN UN AUMENTO EN LOS COSTOS DE LA PROPUESTA, SE ACOTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DE ESTAS PÓLIZAS A 45 DÍAS NATURALES, AL INICIO DE CADA PERIODO FISCAL Y PARA NUEVAS ALTAS 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ALTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
18.	60	ANEXO 1. NUMERAL 4. DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, TABLA DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE POR TIPO DE HOSPITAL.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE QUE EL MÉDICO SEA DE RED Y EL HOSPITAL NO SEA DE RED, SE ELIMINARÁ EL COASEGURO SOBRE LA FACTURA DEL MÉDICO Y APLICARÁ SOBRE LA FACTURA HOSPITALARIA POR NO ENCONTRARSE EN CONVENIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.	Dirección de Personal
19	62	ANEXO 1, COBERTURAS ESPECIALES, PARTO NORMAL, ABORTO NECESARIO O INVOLUNTARIO Y CESÁREA, QUINTO PÁRRAFO.	CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LAS DESCENDIENTES HIJAS SE DEBERÁ ENTENDER POR EL SIGUIENTE TEXTO: "SÓLO TENDRÁN DERECHO A LA COBERTURA LAS	Es correcta su apreciación.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>DESCENDIENTES (HIJAS) DEL O LA TITULAR, PARA LOS CASOS EN QUE EL RECIÉN NACIDO PRESENTE COMPLICACIONES DEL EMBARAZO Y/O DEL RECIÉN NACIDO, SE PODRÁ AUTORIZAR EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA COBERTURA, LA DIFERENCIA SERÁ A CARGO DEL ASEGURADO.”</p> <p>QUE SE CUBRIRÁN LAS COMPLICACIONES DEL EMBARAZO HASTA POR EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA COBERTURA.</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>		
20	62 / 81	ANEXO 1, PARTO NORMAL, ABORTO NECESARIO O INVOLUNTARIO Y CESÁREA / NUMERAL 8.6 COBERTURA DE LA MADRE ASEGURADA.	<p>CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LAS CONDICIONES PARA PARTO NORMAL, ABORTO NECESARIO O INVOLUNTARIO Y CESÁREA SON: SUMA ASEGURADA DE 50 UMAM, SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO UTILIZANDO LA RED MÉDICA, SIN PERIODO DE ESPERA PARA TITULARES Y CÓNYUGES Y 10 MESES PARA DESCENDIENTES (HIJAS) DE TITULARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	No se ratifica.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
21	66	ANEXO 1. COBERTURAS ESPECIALES, COBERTURAS ADICIONALES. NUMERAL 19 COLAS DE SINIESTROS.	<p>CON LA FINALIDAD DE PRECISAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA Y EVITAR EL PAGO DE RECLAMACIONES REMANENTES IMPROCEDENTES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TEXTO:</p> <p>"EN CASO QUE EL ASEGURADO DISMINUYERA O CANCELARA SU COBERTURA POTENCIADA, EL REMANENTE DE SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO SE LIMITARÁ A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA O CONTRATADA (POTENCIACIÓN)"</p> <p>POR EL SIGUIENTE TEXTO:</p> <p>"EN CASO QUE EL ASEGURADO DISMINUYERA O CANCELARA SU COBERTURA POTENCIADA, EL REMANENTE DE SUMA ASEGURADA SE LIMITARÁ AL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA TOTAL ACTUAL CONTRATADA O EL REMANENTE DE SUMA ASEGURADA CONTRATADA CUANDO SE ORIGINÓ EL PRIMER GASTO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	No se acepta su propuesta.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
22	PÁG. 61, / PÁG. 71	ANEXO 1. COBERTURAS ESPECIALES, ACCIDENTE / NUMERAL 7. DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE INTEGRAN LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, 7.1 ACCIDENTE CUBIERTO.	CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA EN MENCIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ACCIDENTE SE CUBRIRÁ SIEMPRE Y CUANDO LA ATENCIÓN MÉDICA SE EFECTÚE DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL EVENTO QUE L DIO ORIGEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
23	67	ANEXO 1. NUMERAL 5.1.1. ALTAS, PRIMER PÁRRAFO.	CON EL FIN DE EVITAR PROBLEMAS DE SERVICIO HACIA LOS ASEGURADOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR UN PERIODO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES PARA LOS REPORTES DE ALTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta.	Dirección de Personal
24	PÁG. 67 Y 68 / PÁG. 68 Y 69	ANEXO 1. NUMERAL 5.1.1. ALTAS / BAJAS.	CON EL FIN DE HOMOLOGAR EL CRITERIO DE MEDICIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DÍAS A CONSIDERAR PARA ALTAS Y BAJAS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR "DÍAS NATURALES" TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL APARTADO 5.1.2 BAJAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se aclara que, para los movimientos de altas, se deberán considerar días hábiles, y para las bajas, días naturales.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
25.	64 / 68	ANEXO 1. COBERTURAS ESPECIALES, POTENCIACIÓN / NUMERAL 5. ADMINISTRACIÓN, 5.1.1 ALTAS, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO.	CON EL FIN DE HOMOLOGAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA MENCIONADA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: "SI EL ASEGURADO (A) TITULAR DETERMINA POTENCIAR SU SUMA ASEGURADA Y/O ASEGURAR A SU CÓNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINARIO) Y/O HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O ASCENDIENTES, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN IGUALES A LA COBERTURA DEL TITULAR Y LA MODIFICACIÓN Y/O ALTA QUEDARÁ REGISTRADA A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DEL ASEGURADO TITULAR A LA ASEGURADORA. ESTAS MODIFICACIONES NO SON RETROACTIVAS A LA FECHA DE INICIO DE SU PRIMERA PÓLIZA Y/O CERTIFICADO INDIVIDUAL, NI A SU FECHA DE ALTA EN EL SEGURO, SERÁN CONSIDERADOS A PARTIR DE LA QUINCENA EN QUE SE SOLICITE." TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 5.1.1 ALTAS, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO	Se confirma.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			DE LAS BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
26.	79 / 85	ANEXO 1, GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS, PRIMERA VIÑETA / 8.8.1 GASTOS CUBIERTOS, NUMERAL 4.	CON EL FIN DE EVITAR CONTRADICCIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE HOMOLOGAR EL PERIODO DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA A 30 DÍAS COMO OPERA EN LA VIGENCIA 2016- 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta, deberá ser considerado conforme a lo señalado en el número 8.8.11 Gastos Cubiertos, numeral 4, del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Dirección de Personal
27.	51	BASES NUMERAL 13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE TODA VARIACIÓN A LAS CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS, SERÁN REALIZADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. LOS EFECTOS DE ESTA ACLARACIÓN SE HACEN EXTENSIVOS AL NUMERAL 7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.	Subdirección de Adquisiciones
28.	84	ANEXO 1, 8.CONDICIONES GENERALES, 8.8.9 PAGOS ESPECIALES.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PROPORCIONARÁ EL LISTADO CON LOS NOMBRES DEL PERSONAL FACULTADO PARA EMITIR DICHA	La información se otorgará a la aseguradora adjudicada.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			AUTORIZACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
29.	69	ANEXO 1, NUMERAL 5.1.2. BAJAS, PENÚLTIMO PÁRRAFO Y NUMERAL 6. DERECHO DE CONVERSIÓN.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DA CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO CONSIDERANDO QUE LA ASEGURADORA ESTARÁ OBLIGADA A OFRECER AL ASEGURADO QUE DEJE DE PERTENECER A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA DE ESTE CONTRATO, LA OPCIÓN DE CONTRATAR UN SEGURO INDIVIDUAL BAJO CONDICIONES Y NIVEL DE HOSPITALES SIMILARES A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, CON OPCIÓN DE PODER MODIFICAR ALGUNAS COBERTURAS, DEDUCIBLES O COASEGUROS A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y QUE REFLEJEN UN BENEFICIO EN EL COSTO DE LA PRIMA A PAGAR POR EL ASEGURADO. LO ANTERIOR SE ESTABLECE CON LA FINALIDAD DE QUE ESTAS CONTRATACIONES INDIVIDUALES NO ESTÉN SUJETAS AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE LA	Se aclara que, podrán contratar una póliza individual en los mismos términos y beneficios de la póliza colectiva o en su caso los que se establezcan entre la ASEGURADORA y los ex servidores y/o familiares ASEGURADOS.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			PRESENTE LICITACIÓN Y LOS ASEGURADOS PUEDAN DAR CONTINUIDAD A SU PROTECCIÓN, COMO LOS BENEFICIOS DE ELIMINACIÓN DE PERIODOS DE ESPERA Y PAGO DE COMPLEMENTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
30.	77	ANEXO 1, NUMERAL 7.33. VIGENCIAS.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE POR "PRIMAS" SE REFIERE AL COSTO UNITARIO POR ASEGURADO LOS CUALES DEBERÁN MANTENERSE FIJOS POR CADA AÑO COTIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
31.	92	ANEXO 1, NUMERAL 19. ANTICIPO DE CIRUGÍA.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANTICIPO DEL 50% SERÁ SOBRE EL COSTO DISPUESTO EN EL TABULADOR CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL PADECIMIENTO RESPECTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
32.	28	BASES, TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PARTIDA 1), RUBRO 1, SUB RUBRO 1.4, RED DE MÉDICOS.	CON EL OBJETO DE GARANTIZAR CONSERVAR EL SERVICIO ADECUADO DE ACUERDO AL NÚMERO DE ASEGURADOS (8,751), CUYAS RECLAMACIONES SUPERAN LAS 4,500 EN LA VIGENCIA (SEGÚN	No se acepta su propuesta. Para efectos de evaluación se considerará un mínimo de 1,000 (mil) médicos distribuidos en toda la república mexicana y máximo de 3,000 (tres mil) médicos distribuidos en toda la República Mexicana.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			SU EXPERIENCIA), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL MÍNIMO Y MÁXIMO DE MÉDICOS DISTRIBUIDOS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA A QUEDAR EN: MÍNIMO 5,000 MÁXIMO 7,000. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
33.	32 / 34	BASES, TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PARTIDA 1), RUBRO 2, SUB RUBRO 2.1, EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO / SUB RUBRO 2.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	EN VIRTUD DE QUE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBE SER DE CONTRATOS Y/O PÓLIZAS EMITIDOS EN EL LOS RAMOS DE SGMM, CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEAN "SEMEJANTES" DEBIDO AL NIVEL DE ESPECIALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (CONTRATOS DE NO ADHESIÓN), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SÓLO SE DEBERÁN CONSIDERAR CONTRATOS Y/O PÓLIZAS CELEBRADAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CON UN MÍNIMO DE 2,000 ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta, toda vez que la colectividad por contrato o póliza se considerará a partir de 700 asegurados.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
34.	37	BASES, 5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	DADO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TIENE UN VALOR DE 60 PUNTOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FÓRMULA CORRECTA ES: POE = MPEMB X 40 / MPI. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Pregunta atendida con la modificación No. 3 por parte de la convocante.	Subdirección de Adquisiciones
35.	58	ANEXO 1, NUMERAL 4.DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, <i>CONDICIONES GENERALES</i> DEDUCIBLE.	CON EL FIN EVITAR CONFUSIÓN, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE EL DEDUCIBLE SE ESTABLECE CON BASE EN EL NIVEL HOSPITALARIO DONDE SE ATIENDAN LOS ASEGURADOS, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Al no presentar la tabla mencionada en su pregunta, no es posible otorgar respuesta.	Dirección de Personal
36.	135	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA, CUADRO RESUMEN DE PRIMA.	DADO QUE PARA CADA AÑO SE TIENE UN PERIODO DE COBERTURA DISTINTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SUSTITUIR "PRIMA NETA ANUAL" POR "PRIMA NETA", ASÍ COMO AGREGAR UNA COLUMNA CON EL INICIO Y FIN DE CADA UNO DE LOS TRES PERIODOS (2019, 2020 Y 2021). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Pregunta atendida con la respuesta número 39 otorgada al licitante Metlife, S.A. por lo que respecta al año 2019. No se acepta su propuesta de agregar una columna para los años 2019, 2020 y 2021.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
37.	135	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA, CUADRO RESUMEN DE PRIMA.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DEL 2019 LA PRIMA NETA SERÁ LA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
38.	136 Y 137	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN ESTOS APARTADOS SON CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 SIN IVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
39.	138, 141 Y 144.	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN ESTOS APARTADOS SON MENSUALES SIN IVA, ESTO CON BASE EN LA FORMA DE PAGO QUE SE SOLICITA PARA ESTOS PLANES DE CONTRATACIÓN VOLUNTARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
40.	135	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE EMITIRÁ A PRIMA RESULTANTE DE ACUERDO A LA BASE DE ASEGURADOS REPORTADA PARA LA EMISIÓN POR LA CONVOCANTE.	Se confirma, a la Aseguradora adjudicada se le entregará la base actualizada para la emisión de pólizas.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
41.	127	BASES, PARTIDAS 1, 2 Y 3, SINIESTRALIDAD.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA SINIESTRALIDAD REPORTADA CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LA COLECTIVIDAD QUE ES PAGADA POR LA CONTRATANTE, LO CUAL IMPLICA QUE NO SE INCLUYE LA SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTE A LOS PLANES VOLUNTARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma para la partida 1, y para las partidas 2 y 3 no aplican los planes voluntarios.	Dirección de Personal
42.	102	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 1 DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL TEXTO: 1. DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE INTEGRAN LA PÓLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA, CON PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS. QUEDÉ DE LA SIGUIENTE MANERA:	Se acepta su propuesta, sin ser un requisito para el resto de los licitantes.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>1. DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE INTEGRAN LA PÓLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA, PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS.</p> <p>LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EN EL ANEXO NO HAY ALGÚN PUNTO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>		
43.	111	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.26 POBLACIÓN	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE PERSONAL ASEGURABLE PARA DICHA PROPUESTA EN FORMATO EXCEL, DESGLOSANDO NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO Y OCUPACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Se ha publicado en la página del Instituto y a través de CompralNE, la información de edad alcanzada y género, la cual es suficiente para la apreciación del riesgo y determinación de las tarifas.</p> <p>La ocupación de los participantes es inherente a las funciones del Instituto.</p>	Dirección de Personal
44.	111	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.26 POBLACIÓN	<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO INICIAL DE ASEGURADOS</p>	<p>No se confirma, el número de Asegurados que se presentó dentro de la base es el que se tenía al mes de octubre de 2018. El número de Asegurados es variable, en el mes</p>	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			ES 9339, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	de enero de 2019 se cubrió la prima del equivalente de 11,400 asegurados aproximadamente.	
45.	103	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.1. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICTAMINARÁ EL ESTADO DE INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El dictamen de invalidez total y/o permanente podrá ser expedido por un médico legalmente autorizado para ejercer la medicina preferentemente con especialidad en medicina del trabajo o por una Institución de Seguridad Social.	Dirección de Personal
46.	103	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.1. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE FALLECIMIENTO Y A SU VEZ LA ÚLTIMA A LA PRIMERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal
47.	103	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.1. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, TODO EL PERSONAL QUE SE PENSIONÓ POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD, Y SE INCORPOREN NUEVAMENTE AL SERVICIO ACTIVO, ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD YA FUE PAGADA CON	Se ratifica.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			ANTERIORIDAD, POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE AL MOMENTO DE QUE PROCEDÍÓ LA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
48.	103	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.1. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA LA INVALIDEZ Y EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MÉDICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN SALUD DEL TRABAJO CON EN EL HISTORIAL COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se ratifica, la Aseguradora adjudicada se reserva el derecho de revisar cualquier dictamen emitido, así como la facultad de practicar, a su costa, los estudios y pruebas necesarias al Asegurado, que permitan determinar si la incapacidad le impide o no el desempeño de su trabajo habitual o de cualquier otro compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, a fin de resolver sobre la posible procedencia de solicitud de pago de la correspondiente suma asegurada	Dirección de Personal
49.	103	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.1.1 REQUISITOS PARA RECLAMACIÓN	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA EL CASO DE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DE SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINE. POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A FIN DE CONSTATAR QUE EL	Se ratifica en cuanto a la fecha de siniestro será la que establezca un médico legalmente autorizado para ejercer la medicina preferentemente con especialidad en medicina del trabajo o por una Institución de Seguridad Social .	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO		
50.	106	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.6 SUMA ASEGURADA	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE MUERTE ACCIDENTAL Y A SU VEZ LA ÚLTIMA A LA PRIMERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma.	Dirección de Personal
51.	108	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.15 PAGO DE LA SUMA ASEGURADA	EN EL CASO DE SURGIR Y/O TENER RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO, AGRADECEREMOS RATIFIQUE QUE SERÁN A CARGO DE LA ASEGURADORA QUE FUE ADJUDICADA EN LA VIGENCIA DE LA FECHA QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma.	Dirección de Personal
52.	111	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 2, 3.28 SINIESTRALIDAD	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OBTENER UN CÁLCULO MÁS EXHAUSTIVO, PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS ACTUALIZADA, CON LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE SINIESTRO	Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			COBERTURA AFECTADA FECHA DE OCURRIDO FECHA DE REPORTADO ESPECIFICANDO EL CORTE DE LA MISMA, TODA VEZ QUE EL IBNR QUE SE TIENE EN SECTOR GOBIERNO ES DE HASTA 48 MESES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO		
53.	114	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL TEXTO: 1. DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE INTEGRAN LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES CON PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS. QUEDÉ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE INTEGRAN LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE	Se acepta su propuesta, sin ser un requisito para los otros licitantes.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			ACCIDENTES PERSONALES PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EN EL ANEXO NO HAY ALGÚN PUNTO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
54.	127	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 3, BASE ASEGURABLE	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE PERSONAL ASEGURABLE PARA DICHA PROPUESTA EN FORMATO EXCEL, DESGLOSANDO NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO Y OCUPACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se ha publicado en la página del Instituto en el apartado de licitaciones y a través de Compraine, la información de edad alcanzada y género, la cual es suficiente para la apreciación del riesgo y determinación de las tarifas. La ocupación de los participantes es inherente a las funciones del Instituto.	Dirección de Personal
55.	127	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 3, BASE ASEGURABLE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL NÚMERO INICIAL DE ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El número de Asegurados que se presentó dentro de la base es el que se tenía al mes de octubre de 2018. El número de Asegurados es variable, en el mes de enero de 2019 se cubrió la prima del equivalente de 11,400 asegurados aproximadamente.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.																	
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde												
56.	127	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 3, BASE ASEGURABLE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se proporciona el número de Asegurados al inicio y final de la vigencia de los últimos tres años: <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>INICIO</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>27,581</td> <td>10,396</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>17,534</td> <td>12,636</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>14,188</td> <td>11,400</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	INICIO	FINAL	2016	27,581	10,396	2017	17,534	12,636	2018	14,188	11,400	Dirección de Personal
AÑO	INICIO	FINAL															
2016	27,581	10,396															
2017	17,534	12,636															
2018	14,188	11,400															
57.	116	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 3, 3.3. C.2)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL MONTO SOLICITADO PARA EL FONDO A \$100,000.00, DADO QUE LA PRIMA CON LA QUE SE HA ADJUDICADO LA PÓLIZA ES DE APROXIMADAMENTE 1 MDP POR AÑO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta.	Dirección de Personal												
58.	116	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 3, 3.3. C.2)	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE AL FINALIZAR LA VIGENCIA EXISTA SALDO REMANANTE EN EL FONDO, ESTE NO SE DEVOLVERÁ A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.	Dirección de Personal												
59.	117	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 3, 3.4.BENEFICIOS ADICIONALES QUE ABARCA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE BAJA DEL ASEGURADO, "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A	No se confirma.	Dirección de Personal												

9

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
		LA PÓLIZA DE GSTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE. NUMERAL 8	COMUNICARLO POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU BAJA, ENTENDIÉNDOSE QUE LOS BENEFICIOS DEL SEGURO CESARÁN DESDE EL MOMENTO DE LA SEPARACIÓN DEL ASEGURADO. EN CASO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA, LOS BENEFICIOS DEL SEGURO QUEDARÁN SIN EFECTO AUTOMÁTICAMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
60.	127	BASES, ANEXO 1, PARTIDA 3, SINIESTRALIDAD	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OBTENER UN CÁLCULO MÁS EXHAUSTIVO, PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE SINIESTRO COBERTURA AFECTADA MONTO RECLAMADO MONTO PAGADO IVA FECHA DE OCURRIDO	Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			ESPECIFICANDO EL CORTE DE LA MISMA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO		
61.	9	BASES, FORMA DE ADJUDICACIÓN	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA, ES DECIR LA ADJUDICACIÓN DE CADA PARTIDA PODRÁ SER COMPAÑÍAS DISTINTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	El presente procedimiento de contratación, comprende 03 (tres) partidas, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a uno o más LICITANTES, tomando en consideración la(s) partidas, para la que participe.	Subdirección de Adquisiciones
62.	9	BASES, FORMA DE ADJUDICACIÓN	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, EN EL CASO DE NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es correcta su apreciación. El presente procedimiento de contratación, comprende 03 (tres) partidas, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a uno o más LICITANTES, tomando en consideración la(s) partidas, para la que participe. Si no participa para alguna de las partidas no es motivo de descalificación.	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	26	1.2	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE AVALA Y ACREDITA LA SOLVENCIA DE LA COMPAÑÍA ANTE LA AUTORIDAD, ACOMPAÑANDO EL REQUISITO SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta, se precisa que deberá presentar una impresión correspondiente al tercer trimestre del 2018, del Índice de Cobertura de Inversión, la cual la podrá obtener en el portal de internet de la CNSF (www.cnsf.gob.mx)	Dirección de Personal
2	27	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes (partida 1) sub rubro 1.3 Red hospitalaria	Derivado a que la licitación es electrónica y todo el procedimiento se está llevando a cabo por el sistema CompraINE, se solicita a la convocante confirme que la relación de hospitales a presentar será en formato Excel, sin firma ya que la firma será de manera electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, adicionalmente: De la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes: Se precisa que los archivos solicitados en disco compacto o memoria USB en los subrubros: 1.3 Red hospitalaria con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores. 1.4 Red de médicos. 1.5 Hospitales de primer nivel sin depósito en garantía. 1.8 Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio y 1.9 Tarifa de Potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante.	Dirección de Personal/ Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				Se deberán presentar dentro de la oferta técnica en archivo Excel. Lo anterior por tratarse de un procedimiento electrónico.	
3	28	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes (partida 1) sub rubro 1.4 Red de médicos.	Derivado a que la licitación es electrónica y todo el procedimiento se está llevando a cabo por el sistema CompralNE, se solicita a la convocante confirme que la relación de médicos a presentar será en formato Excel sin firma ya que la firma será de manera electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.	Pregunta atendida con la respuesta inmediata anterior.	Subdirección de Adquisiciones
4	30	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes (partida 1) sub rubro 1.8 Red de módulos.	Derivado a que la licitación es electrónica y todo el procedimiento se está llevando a cabo por el sistema CompralNE, se solicita a la convocante confirme que la relación de módulos a presentar será en formato Excel sin firma ya que la firma será de manera electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.	Pregunta atendida con la respuesta a su pregunta No. 2	Subdirección de Adquisiciones
5	30	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes (partida 1) sub rubro 1.8 Red de módulos.	Se solicita a la convocante que, nos permita presentar el listado de las oficinas de los agentes y promotorías con las que mi representada tenga convenio. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su solicitud, el licitante deberá presentar una relación de módulos de trámites hospitalarios, no de agentes y/o promotorías.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
6	31	1.9	Se solicita a la convocante indique a que anexo se refiere en el tercer párrafo, asimismo toda vez que la licitación es electrónica de qué manera se deberá de entregar esta información, ya que se solicita impresa y firmada.	El anexo a que se refiere el tercer párrafo corresponde al Anexo 7 Oferta Económica, para la Partida 1 Esta información deberá formar parte de su propuesta en archivo Excel.	
7	31	Punto 19	Se solicita a la Convocante manifestar a que se refieren con Población Asegurada con incremento. Favor de pronunciarse al respecto.	Se refiere a la población que contrató la potenciación de suma asegurada.	Dirección de Personal
8	32	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes (partida 1) sub rubro 2.1 Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato.	Derivado a que mi representada inicio operaciones hasta el año 2015 y el requisito es limitativo ya que solo aquellas aseguradoras que cuentan con 10 podrán cumplir el requisito. Se solicita amablemente a la Convocante, que para que la evaluación sea de manera equitativa, nos permita presentar solo contratos suscritos desde los inicios de operación. Favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que, para efectos de evaluación se considerará un mínimo de 1 (un) año y máximo de 10 (diez) años, por lo anterior, no existe limitante, ya que el mínimo requerido es de 1 (un) año.	Dirección de Personal
9	40	6.2.4	Toda vez que la licitación es electrónica, se solicita ala convocante indique si es necesario presentar: "escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su	No es necesario presentarlo, ya que el presente procedimiento es electrónico, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraINE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información, con una Firma Electrónica Avanzada válida .	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			personalidad jurídica." Lo anterior para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Y si es el caso, de qué manera se podrá intervenir en dicho acto, Favor de pronunciarse al respecto.		
10	56	3	La propuesta económica se presentará por niveles que van desde el Jefe de Departamento u homólogos hasta los Consejeros Electorales con coberturas básicas desde 111 Unidades de Medida y Actualización Mensuales (en lo sucesivo UMAM) a 295 UMAM de cobertura asegurada, sin importar edad y sexo. Se solicita a la Convocante indicar que deberá presentar prima nivelada. Favor de pronunciarse al respecto.	El licitante deberá presentar la propuesta económica de acuerdo con los niveles tabulares, sumas aseguradas y coberturas requeridas por el Instituto.	Dirección de Personal
11	56	Edad de Aceptación	Se solicita a la Convocante manifestar que la edad de aceptación para nuevos ingresos no será mayor a 64 años, favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación, en la convocatoria se establecen las edades de aceptación en el numeral 10. "Límites de edad", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, mismos que deberán ser observados y respetados por los licitantes.	Dirección de Personal
12	59	Suma Asegurada	Se solicita a la Convocante, indique que se puede presentar la Suma Asegurada Máxima que puede otorgar mi representada en sustitución de la Suma	No se acepta su propuesta, deberá respetarse la Suma Asegurada sin límite, para aquellos asegurados que ya cuenten con el beneficio. Para las nuevas altas, se	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			Asegurada sin Límite. Favor de pronunciarse al respecto.	contemplará como máximo una Suma Asegurada de \$50'000,000.00 M.N.	
13	60	Aplicación de Deducible y Coaseguro	En base a lo que se menciona en la tabla de la aplicación del deducible y coaseguro, Se solicita a la Convocante manifieste que siempre aplicará el pago del deducible. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación, la eliminación de deducible dependerá de cada caso concreto previsto en la convocatoria.	Dirección de Personal
14	61	Pago de Complementos	Se solicita a la Convocante indique que el Pago de Complementos solo aplicará para aquellos asegurados que se reporten en el detalle de siniestralidad para el cálculo de la propuesta, es decir, para aquellos casos donde vengan de una póliza individual estos quedarán excluidos. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación, ya que el pago de complementos puede aplicar aún cuando no se reporten en el detalle de siniestralidad.	Dirección de Personal
15	62	Padecimientos Congénitos	Se solicita a la Convocante indique a partir de que edad quedarán cubiertos los Padecimientos Congénitos para nacidos fuera de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.	No existe edad de mínima de aceptación, sin embargo, se considera que deberá contar con un período de espera de 10 meses.	Dirección de Personal
16	63	Reembolso en compra o reparación de lentes	Se solicita a la Convocante confirme que para esta cobertura el solicitante entregará listado de asegurados con la fecha del Reembolso de esta cobertura de al menos 3 años para garantizar y/o apoyar que solo se indemnizará 1 sola	Se confirma, la información solicitada se entregará a la Aseguradora adjudicada correspondiente a los últimos tres años.	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			vez cada 3 años y que solo aplicará vía reembolso. Favor de pronunciarse al respecto.		
17	63	Reembolso en compra o reparación de lentes	Respecto a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante permita otorgar esta cobertura a través de un tercero. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.	Dirección de Personal
18	63	Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos	Se solicita a la Convocante confirme que para esta cobertura el solicitante entregará listado de asegurados con la fecha del Reembolso de esta cobertura de al menos 3 años para garantizar y/o apoyar que solo se indemnizará 1 sola vez cada 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, la información solicitada se entregará a la Aseguradora adjudicada correspondiente a los últimos tres años.	Dirección de Personal
19	65	Cobertura de Últimos Gastos	Se solicita a la convocante tenga por bien confirmarnos que para dar cumplimiento a este numeral se puede otorgar la cobertura como una "asistencia funeraria" a través de un tercero	No se confirma, dado que este beneficio se cubre vía reembolso y con la funeraria que elija el Asegurado.	Dirección de Personal
20	66	Punto 18	Se solicita a la Convocante manifestar que en caso de fallecer el titular los dependientes económicos podrán solicitar continuar con la prestación del Seguro de Gastos Médicos durante la vigencia del contrato. Favor de pronunciarse al respecto. y si es así la Convocante realizará el pago de dichas	No es correcta su apreciación. En caso de fallecer el asegurado titular, siempre y cuando su cónyuge y/o hijos y/o ascendientes se encuentren asegurados en su póliza o certificado, estos podrán solicitar la continuidad del seguro en las mismas condiciones de	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			primas. Favor de pronunciarse al respecto.	cobertura y tarifa en que se encontraba asegurado el titular y/o bajo las condiciones que se establezcan entre la Aseguradora y Asegurado. Respecto al pago de las primas correspondientes, estas serán cubiertas por el Asegurado o Asegurados que queden como contratantes y/o responsables de dicho contrato, sin obligación alguna para el Instituto.	
21	66	Punto 18	Respecto a la pregunta anterior en caso de ser afirmativa, se solicita a la Convocante confirmar que el pago de las primas de los dependientes cuyo titular falleció correrán por parte del INE. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. Se reitera que las primas correspondientes, serán cubiertas por el Asegurado o Asegurados que queden como contratantes y/o responsables de dicho contrato, sin obligación alguna para el Instituto.	Dirección de Personal
22	66	Punto 20	Se solicita a la Convocante manifestar que no es motivo de descalificación si el detalle de siniestralidad no traiga el nombre del titular y dependientes del titular, esto con motivo de la protección de la información. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación, considerando que la siniestralidad será entregada por la Aseguradora adjudicada.	Dirección de Personal
23	69	Anexo 1 Especificaciones Técnicas. 6.1.2 Para potenciación	CLAÚSULA DE CONVERSIÓN Solicitamos a la convocante proporcionar las condiciones actuales de la cláusula de conversión que se	De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			tiene contratada en la vigencia que está por terminar. A) suma asegurada máxima por persona B) deducible C) coaseguro D) por cuanto tiempo aplica en pago de complementos E) preexistencia F) actualmente para quienes se tiene contratada la cláusula de seguro individual. G) cuál es la edad máxima para ejercer el privilegio de seguro individual.	directamente vinculadas con los puntos contenidos en a convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.	
24	92	Punto 19	Se solicita a la Convocante manifieste que no es motivo de descalificación si no se otorga anticipo de cirugía. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. En caso de no otorgar el anticipo de cirugía, no estaría cumpliendo con las condiciones solicitadas por el Instituto.	Dirección de Personal
25	93	Punto 22	Se solicita a la Convocante manifieste que no es motivo de descalificación la NO reinstalación de Suma Asegurada para el mismo padecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. En caso de no otorgar la reinstalación de Suma Asegurada, no estaría cumpliendo con las condiciones solicitadas por el Instituto.	Dirección de Personal
26		General. Siniestralidad.	Se solicita a la Convocante proporcionar información a detalle de siniestralidad así como listado de asegurados de las últimas 3 vigencias, considerando los mismos rubros que solicitan en la Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa que la información publicada es con la que cuenta el Instituto.	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
27		GENERAL Condiciones Generales.	Favor de confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones del seguro de gastos médicos mayores de mi representada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora; con sus respectivas cláusulas de no adhesión, errores u omisiones y de prelación siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor de confirmar	Se confirma que las condiciones establecidas en la convocatoria, anexo técnico, modificaciones de la convocante y junta de aclaraciones tendrán prelación respecto a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada. Respecto a las exclusiones, operarán exclusivamente las contenidas en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Dirección de Personal
28		GENERAL Solicitud de Archivos en formato WORD	Con el fin de no omitir dato alguno al momento de realizar nuestras ofertas, les agradeceremos nos puedan proporcionar el acta de junta de aclaraciones. En formato "word", enviándolo al siguiente correo licitaciones@sisnova.com.mx favor de pronunciarse.	El acta de Junta de aclaraciones se publicará en formato PDF, el Anexo 1 "Modificaciones de la convocante" y el Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración" se publicarán en formato Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del Instituto en el apartado de licitaciones.	Subdirección de Adquisiciones
29		General	DOCUMENTACIÓN ARTÍCULO 492 De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de	Se aclara que, la información a la que hace referencia será entregada a la Aseguradora adjudicada, especificando que dicha información se entregará por única ocasión, al momento de la	Dirección de Personal

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Integrales De Salud Nova, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	celebración del contrato y, en su caso, si hubiese algún cambio de representante legal y/o domicilio fiscal.	

-----FIN DE TEXTO-----

2